

El Financiero

Segunda época **Fundado en 1901**

DIARIO DE LA ECONOMÍA NACIONAL Y DE INFORMACIÓN GENERAL

15 CENTIMOS

REDACCION, ADMINISTRACION Y TALLERES:
Cibiza, 11 - Teléfono 52022 - Apartado 469

MADRID

DISMINUYE EL PARO INVOLUNTARIO HAY QUE PROFUNDIZAR LA ESTADISTICA

En reciente conferencia económica del ciclo de Unión Radio se ha dicho erróneamente que aumenta el paro involuntario en nuestro país.

Todos los que andamos en estas cosas sabemos que la tendencia, por el contrario apunta cierta mejoría, fenómeno apreciado hasta por intuitiva percepción de conjunto de las modulaciones económicas financieras y sociales, pero que las mismas estadísticas oficiales del ministerio del Trabajo comprueban también, y ello está fácilmente al alcance de cualquiera que dé una simple ojeada, pero de análisis completo, a las hojas mensuales, sin pararse en las primeras cifras absolutas.

Lástima es, en verdad, que cuando se trata de fenómenos que orientan la posición de la Economía nacional, y, además, de juicios que afectan a los fueros de la técnica, no se ponga todo el debido escrúpulo y simple cuidado en radiar palabras y conceptos que, por no ser ciertos, pueden perjudicar por su gran difusión hasta más allá de las fronteras, a la idea equivocada que por ello se forme sobre las realidades positivas de España, siendo ello tanto más sensible cuanto que el no incurrir en ello y subsanarlo es cosa verdaderamente elemental, revelando tal error que o se han tomado datos incompletos de segunda mano o que se ha descuidado con exceso la lectura de las estadísticas.

En efecto, atendiendo solamente a las tres últimas hojas mensuales publicadas, correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre, aparecen en primer término las siguientes

Cifras absolutas de paro
(En millares de parados)

Meses	1934	1935	Diferencia
Agosto	648	691	+ 43
Septiembre ...	657	720	+ 63
Octubre	630	780	+ 150

Claro está que el que mire tan sólo esas cifras de la estadística sin seguir adelante hasta el final, no se da cuenta de que esos aumentos totales de 43.000, 63.000 y 150.000 obreros parados en los meses de agosto, septiembre y octubre, respectivamente

es por completo ficticio y erróneo, porque se refieren las cifras comparadas a bases muy diferentes de formación estadística; esto es, que en los meses citados de 1934 enviaron datos estadísticos del paro menor número de pueblos que en iguales meses de 1935, de donde se deriva que lo que constituye un progreso en el perfeccionamiento de la estadística se interpreta con notorio error como un avance del paro involuntario, cuando lo contrario es lo cierto.

Tal escollo lo salva claramente la misma estadística con notas explicativas y cifras aclaratorias al pie, co-

Base estadística rectificada

Meses	Más pueblos	Millares de parados		Bajas	
		1934	1935	Millares	Por 100
Agosto	704	713	691	22	3,03
Septiembre	529	723	719	4	0,43
Octubre	426	850	780	70	8,22

Así vemos en las anteriores cifras, reajustadas a términos equivalentes de comparación, que en el mes de agosto del pasado año disminuyó el paro en 22.000 obreros, representativos del 3,03 por 100; en el mes de septiembre fué muy ligera la disminución del paro, 4.000 obreros y el 0,43 por 100, y en el mes de octubre el movimiento de baja en el paro involuntario se manifiesta mucho más acentuado, ya que disminuyen 70.000 obreros parados que ponderan el 8,22 por 100 del total paro del mes de octubre de 1934.

Sin embargo, estas cifras del mes de octubre requieren especial cautela en sus deducciones comparativas, ya que no hay que olvidar el movimiento revolucionario de octubre de dicho año, en el que el número de parados descendió considerablemente por tan gran anomalía de carácter extraordinario, que entorpeció y disminuyó a la vez la formación estadística y el número de pueblos tomados como base del cómputo estadístico.

Por tanto, en esas cifras de aumentos de obreros sin trabajo, existe una parte que corresponde más bien a reposición de la anomalía de octubre de 1934, sin que ello contradiga lo más mínimo, repetimos, la esencial característica que en primer

mo acredita el siguiente estado global que resumimos, en el que la primera columna expresa el número de pueblos de aumento en el envío de los datos del paro en los respectivos meses; la columna segunda indica la transformación que el mismo Centro Estadístico oficial ha hecho de las cifras del año 1934 adaptándolas a igual base de observación estadística que las cifras de 1935.

Con arreglo a esa adaptación las dos últimas columnas expresan la baja en millares de obreros parados y el porcentaje de reducción del paro total.

término hemos indicado, de acentuarse la orientación a la baja del paro involuntario.

Y en estas materias de paro obrero, aparte de las consideraciones que ya expresó con su espíritu de sagaz observación el señor Cambó, demostrativas del forzamiento de las cifras reales del paro, no puede por menos que tenerse también en cuenta lo que dice asimismo de modo categórico la estadística oficial que consigna lo siguiente:

"Debemos hacer constar que se han considerado como exactos los datos recibidos en las oficinas, Registros y Ayuntamientos, no obstante tener la certeza de que algunos organismos exageran las cifras de paro creyendo con ello poder obtener mayores beneficios de la ley contra el Paro."

Y añade el Centro encargado de formalizar la estadística que se ha visto obligado a conminar con imposición de sanciones a los organismos que reincidan en esa tendencia inflacionista del paro, de que tiene la certeza, dice, dicho Centro.

Veamos en las siguientes cifras el movimiento del paro en dichos tres meses de 1935, comparados con los de 1934, en los dos grandes grupos agrícola e industrial:

Agrícola

(En millares de obreros)

Meses	1934	1935	Diferencia
Agosto	246	250	+ 4
Septiembre ...	275	273	- 2
Octubre	319	295	- 24

Como se ve, el paro completo agrícola y forestal aumentó ligeramente en agosto de 1935 respecto a iguales meses de 1934, disminuye 2.000 parados en el mes de septiembre y 24.000 en octubre.

Es de lamentar, y queremos hacer esta censura porque realmente la merece, que la Oficina Central de colocación obrera y Defensa contra el Paro del ministerio de Trabajo, eche en olvido una cosa tan elemental, en la formación de toda estadística, como es la uniformidad en la consignación de los datos y cifras, lo mismo que en su presentación y clasificación, pues las tres hojas que tenemos a la vista de los tres meses de agosto, septiembre y octubre últimos, cada una está redactada de distinta forma y consigna datos diferentes, descuido o despreocupación que en modo alguno puede consentirse, si es que se quiere de veras que esta estadística sirva para algo.

Por esta causa nos vemos obligados a comparar solamente el paro agrícola completo, porque el paro parcial sólo se consigna en la estadística del mes de agosto, aparte de otras diferentes cifras que no ofrecen término de relación en ninguno de los tres meses, y estas cosas serias no son para chicos.

Industrial

(En millares de parados)

Meses	1934	1935	Diferencia
Agosto	187	164	- 23
Septiembre ...	182	176	- 6
Octubre	209	190	- 19

También esta estadística del paro industrial se refiere al paro completo, por la misma omisión de datos que en el paro agrícola.

Las cifras del preinserto estado demuestran cómo el paro industrial completo disminuye en los tres meses de agosto, septiembre y octubre en 23.000, 6.000 y 19.000 obreros, respectivamente.

Conste, pues, que la tendencia económica del país orienta mejoría en el paro obrero, más significada en el grupo de obreros industriales; que la observación técnica de la estadística requiere alguna mayor atención que la usual y, en fin, que no nos explicamos ciertamente cómo tenien-

do bajo la mano la Oficina Central de colocación obrera y Defensa contra el Paro todos los elementos necesarios para hacer una buena estadística, tiene la despreocupación bastante para ofrecer cada mes tan inexplicables distracciones u olvidos.

J. G. CEBALLOS TERESI

El comercio británico en 1935

El año 1935 muestra señales de todo género de haber acabado al mismo alto nivel de actividad industrial que el que reveló al principiarse. Hay que esperar, por supuesto, a que estén listas las estadísticas finales para saber la historia completa de su actividad, pero se dispone ahora de bastante información para que uno pueda decir definitivamente que 1935 ha sido el más próspero desde que se inició la depresión mundial. Tomemos, por ejemplo, las cifras del comercio británico de ultramar correspondientes al mes de noviembre, que acaba de publicar el "Board of Trade" (Ministerio del Comercio). Revelan éstas que, en efecto, se ha mantenido el alto nivel establecido, por octubre, en el valor, tanto de las importaciones como en el de las exportaciones. Si se hace concesión por el hecho de que noviembre tiene un día laborable menos que octubre, el nivel de importaciones y de exportaciones ha sido, efectivamente, más alto que el de octubre, pues los promedios diarios en noviembre estuvieron ligeramente por encima de los del mes precedente.

Puede juzgarse de lo satisfactorio que esto es, recordando el hecho de que las exportaciones en octubre fueron las mayores durante cinco años, mientras que las importaciones han sido las más grandes durante cuatro años. La comparación con el mismo mes de 1934, es más sorprendente aún. Las importaciones en noviembre de 1935 fueron 10 y medio por 100 más altas en valor que las de noviembre del año anterior, mientras que el valor de las exportaciones en noviembre de 1935 sobrepasaron a las de noviembre de 1934 en 9 por 100. Comparando los once meses que van de enero a noviembre inclusive de 1935, con el período correspondiente del año pasado, vemos un progreso en todas las cifras de valores—importaciones, exportaciones, reexportaciones y exportaciones totales. Las importaciones sobrepasaron a las de 1934 en 2.1 por 100; las exportaciones en 8 por 100; las reexportaciones en 4.4 por 100, y las exportaciones totales en 7.6 por 100.

El aumento en el volumen de exportaciones se atribuye, hasta cierto punto, a más alto precio de los productos. El aumento en el valor de las exportaciones, que es tres veces mayor que el de las importaciones, se ha debido a una verdadera expansión del comercio. El detalle más satisfactorio de las exportaciones de noviembre es que una grandísima parte del aumento sobre las de hace un año, ha tenido lugar en manufacturas, las cuales han sido por valor de libras 1,923,613 más. En esta categoría las ganancias individuales mayores fueron en metales no férricos, hilazas de lana y de estambre, maquinaria, vehículos (incluyendo buques y máquinas aéreas) y productos eléctricos. La única baja en las veinte clases de manufacturas ha sido en hierro y en acero.

Entre las materias primas exportadas constituye una partida importante la de hulla. Esta ha excedido en 53 por 100 en cantidad a las exportaciones de noviembre de 1934, y en 6.5 por 100 en valor. Un análisis de las cifras de exportación de carbón revela que en las exportaciones a Italia ha tenido lugar una gran baja, pues este país se ha llevado la décima parte solamente de la cantidad importada hace un año. Esta baja quedó compensada por un aumento importante de compras de carbón por el Estado Libre de Irlanda, el cual ha importado cerca del triple de la cantidad de carbón en comparación con la de hace doce meses. Otros aumentos importantes en materias primas exportadas han sido los de lana o rama, semillas oleaginosas y minerales no férricos.

La ligera baja en cantidad (1.8 por 100) y en valor (3.3 por 100) de exportaciones de hierro y acero este año, en comparación con noviembre de 1934, merece un poco más de examen. Esta baja no es sino una fluctuación, pues en octubre de este año hubo un pequeño aumento, tan-

to en cantidad como en valor, de estas exportaciones, sobre las de octubre de 1934. Sin embargo, las exportaciones de artículos de hierro y de acero, durante los seis primeros meses de este año, fueron de más de dos millones de libras esterlinas sobre las cifras del período correspondiente de 1934.

Además, las cifras de producción de hierro y acero revelan poco cambio en la producción inmensamente aumentada en meses recientes. En octubre de este año se llegó al más alto nivel en produc-

ción de acero, siendo la cifra de este mes, 997,300 toneladas, la cifra mensual más alta desde hace ocho años. La producción de hierro fundido en tal mes fue de 544,300 toneladas. La producción de acero en noviembre de 1935, 903,300 toneladas, no fué sino de 4,000 toneladas menos, y la producción de hierro fundido, 525,100 toneladas, fué solamente 19,200 toneladas menor, y esto en un mes que ha tenido un día laborable menos que el mes precedente. Además, en el mismo mes de noviembre de 1935, el número de altos hornos en ignición en el Reino Unido a fin de mes era de 102, o sean dos más que a fines de octubre de 1935.

Para terminar, tal vez puede permitirse observar que estas cifras comerciales satisfactorias han tenido lugar en un mes de muchas preocupaciones, tanto en la nación como en el extranjero, incluyendo unas elecciones generales y una política de sanciones. El que estos factores no hayan ocasionado retroceso alguno, es un buen augurio para el comercio británico en 1936.

ROBERT MACKAY

Londres, 1 de enero de 1936.

Tendencias contrarias sobre la estabilización

Insertamos a continuación, en extracto, el interesante artículo que con el nombre que encabeza estas líneas publicó "The Banker", y que por los juicios y apreciaciones que contiene juzgamos ha de ser leído con interés.

El debilitamiento de los países del bloque oro ha puesto nuevamente sobre el tapete el problema de la estabilización de los circulantes y la restauración general del patrón oro.

A fines de junio del pasado año 1935, el profesor Gregory presentó a la reunión de la Cámara Internacional de Comercio un amplio informe, y a pesar de las observaciones de la delegación inglesa, fué aprobada una resolución en favor de la estabilización de los circulantes y del retorno al patrón oro.

El profesor Gregory se declara partidario del retorno al oro. Ha rechazado como impracticable el argumento de que una alza en los precios debe preceder a la estabilización, por el contrario, debe ser requisito indispensable para que esa alza se produzca. Ni ha sido impresionado por el argu-

mento de que desde la revaluación del dólar, el poder de compra del dólar, la esterlina y el franco no han quedado equilibrados. Cree que la estabilización facilitaría la reabsorción por las inversiones a largo término de los capitales atemorizados. Por último, sostiene que mientras los circulantes no se estabilicen será prácticamente imposible pedir a los gobiernos que supriman las restricciones al comercio y a los cambios. Argumentos parecidos, aunque más avanzados, ha hecho el profesor Rist, en la revista del Lloyds Bank.

El profesor Gregory y el profesor Rist, presentan un optimista cuadro de las ventajas que traería el retorno al oro. El patrón oro quizás ha recibido un apoyo académico en Inglaterra, pero no ha recibido el mismo apoyo de la City.

De otro lado, la Administración de Estados Unidos, parece dispuesta a discutir la estabilización a base del oro. Hay, sin embargo, una fuerte tendencia, como la sostenida por Mr. Henderson, en el número de junio de la Revista del Lloyds Bank, para que no se realice una prematura esta-

bilización. Mr. Henderson se basa en la reciente reanimación del comercio que tiende a restaurar la confianza financiera; en la estabilidad de la esterlina como instrumento de poder de compra, y en la conversión de gran parte de la deuda nacional, que han influido sobre la recuperación. Dice que sería una locura sacrificar las ventajas de esta recuperación por las problemáticas mejoras que podría traer el restablecimiento del gold standard. Una vez que retornemos al oro—dice—nos veremos forzados a elevar el tipo bancario de interés y a restringir el crédito, en una época en que esas medidas no estarían justificadas por nuestras condiciones económicas internas.

Por eso, mientras es de admitir la fuerza teórica de los argumentos del profesor Gregory y del profesor Rist, que sostienen que el retorno al oro facilitaría la recuperación del comercio exterior, es innegable el valor práctico del argumento de monsieur Henderson, que sostiene que la política práctica que debe seguir en primer término Gran Bretaña es la restauración de su comercio interno.

Hay fuertes argumentos en favor de la aparente inacción del Gobierno de Gran Bretaña sobre este problema. Para considerar los problemas externos, primero habría que preguntarse al profesor Rist, si Francia está preparada a ser un país caro. En las condiciones actuales el franco está sobrevalorado respecto al dólar y a la esterlina. Si se estabiliza el franco en las actuales condiciones, continuará sobrevalorado, lo que equivale a decir que Francia sería un país caro. De otra parte, ¿Francia está preparada para considerar una moderada reducción en el valor de su moneda, o cree que podrá llevar adelante su nuevo programa de deflación que resolverá sus problemas?

A Estados Unidos podría preguntarse también, considerando sinceras las declaraciones de Mr. Mongethau sobre la estabilización, que si Estados Unidos, que ha llegado al máximo de los experimentos, estaría dispuesto a resistir la presión política interna que significaría la estabilización del dólar a base de 35 por onza de oro, y si estaría en condiciones de dar al resto del mundo la garantía necesaria de que no se producirán nuevas manipulaciones del dólar y el oro. Mientras no se den estas seguridades la estabilización, como política práctica, ha de ser improbable.

Por último, aunque tengamos estas seguridades de Francia y Estados Unidos debemos considerar también las necesidades del grupo de la esterlina. Entre los países de este grupo ha existido un innegable equilibrio después del abandono del patrón oro por Gran Bretaña, aunque los últimos trastornos en Dinamarca y Brasil indican que este equilibrio no es consistente. ¿Y esta situación no se agravará en los países del grupo de la esterlina una vez que se retorne al patrón oro? Si la estabilidad de la esterlina en términos del oro va a contribuir a desequilibrar la relativa estabilidad en los países de la esterlina, Gran Bretaña no podrá ir todavía al gold standard.

De otro lado, dice el articulista, ¿las reservas inglesas de oro serían suficientes para, en caso de regresar al gold standard, cubrir una huida de oro sin afectar el monto suficiente para nuestras necesidades? A no ser que nuestras reservas de oro no sean más que suficientes, correríamos un serio peligro en caso de un retorno prematuro al oro.

Es indudable que en la actualidad estamos en mejores condiciones que hace 4 años para abordar la estabilización. Pero hay poderosos argumentos contra una acción precipitada. Si tuviéramos que juzgar—dice el articulista—entre los defensores de la estabilización y los que se oponen a una acción prematura, a los primeros les daríamos la razón teórica, y a los segundos, teniendo en cuenta las necesidades vitales de Gran Bretaña, les daríamos la razón práctica. Y a las razones prácticas hoy en día debe dárseles especial atención.

Banco Español de Crédito

Alcalá, 14 ◀ MADRID ▶ Sevilla, 3 y 5

SUCURSALES URBANAS

Glorieta de Bilbao, 6. - Glorieta de Atocha, 8 - Conde de Romanones, 6

Próxima apertura: Calle de Velázquez, 29

Capital autorizado. . . 100.000.000,00 ptas.

Capital desembolsado. 51.355.500,00 »

Reservas. 67.621.926,17 »

400 SUCURSALES EN ESPAÑA Y MARRUECOS

Corresponsales en las principales ciudades del mundo

Este Banco realiza toda clase de operaciones bancarias.—Compra y venta de valores.—Descuento y cobro de cupones y títulos amortizados.—Custodia de valores.—Giros, transferencias, cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo.—Aceptaciones, domiciliaciones, créditos comerciales, simples y documentarios, etcétera, etcétera.

TIPOS DE INTERES

CUENTAS CORRIENTES	
A la vista	1 1/4 % anual
LIBRETAS ORDINARIAS AHORRO	
Tengan o no condiciones limitativas	2 1/2 %
IMPOSICIONES A PLAZO FIJO	
A tres meses	2 1/2 %
Idem a seis meses	3 %
Idem a doce meses	3 1/2 %

Regrán para las cuentas corrientes, a plazo y de Ahorro, los tipos máximos señalados en esta norma.

Dirección telegráfica: BANESTO
Apartado de Correos, núm. 297

Ayuntamiento de Madrid

FUNDICIÓN
DE HIERRO MALEABLE A CRISOL
Y TALLERES MECÁNICOS

AURRERÁ

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

ÉIBAR (Guipúzcoa)

Teléfono número 29

El reajuste de la Sociedad Española de Construcción Naval

Acordado en principio el reajuste financiero de la Sociedad Española de Construcción Naval, juzgamos oportuno señalar la situación actual del capital, acciones y obligaciones de esta entidad y el desarrollo por el mismo experimentado desde su fundación para que todos puedan hacerse una idea cabal de las operaciones que ahora se proponen.

Se constituyó esta entidad en primero de mayo de 1909. La modificación que se propone llega, pues, al cumplirse las bodas de plata de la Naval, a los 25 años de vida. El capital de constitución fué de veinte millones de pesetas en la forma que el cuadro que insertamos más abajo indica. Desde el primer momento se establecieron las dos clases de acciones blancas, intransferibles a extranjeros, y rojas, transferibles. En el mismo cuadro pueden verse los sucesivos desembolsos y ampliaciones de capital.

Situación actual

	Millones ptas.
Capital nominal	60
Capital desembolsado.....	55
Acciones:	
Blancas	35,5
Rojas	19,5
Total	55
Obligaciones:	
1913, 5 por 100.....	1,783
1920, 6 por 100.....	18,745
1924, 5,50 por 100.....	8,51
1932, 6 por 100.....	18,062
Total	47,100
1932, en cartera.....	41,938
Total	89,038

Situación futura

	Millones ptas.
Capital social	150
Acciones ord. A:	
Blancas	7,1
Rojas	3,9
Total	11
Acciones ord. B:	
Blancas	49
Total	60
Acciones pref. 5 por 100:	
Blancas	60
Rojas	30
Total	90

Situación del capital obligaciones en 31 de diciembre de 1935

	Emitidas	
	Número de obligaciones	Importe Pesetas
1913, 5 por 100...	13.000	6.500.000
1920, 6 por 100...	51.000	25.500.000
1924, 5,50 por 100...	40.000	20.000.000
1932, 6 por 100...	120.000	60.000.000
Totales	224.000	112.000.000

Amortizadas		
	Número de obligaciones	Importe Pesetas
1913, 5 por 100...	9.434	4.717.000
1920, 6 por 100...	13.510	6.755.000
1924, 5,50 por 100...	22.980	11.490.000
1932, 6 por 100...	—	—
Totales	45.924	22.962.000

En circulación		
	Número de obligaciones	Importe Pesetas
1913, 5 por 100...	3.566	1.783.000
1920, 6 por 100...	37.490	18.745.000
1924, 5,50 por 100...	17.020	8.510.000
1932, 6 por 100...	36.124	18.062.000
Totales	94.200	47.100.000

Capital acciones—Los 60 millones de capital nominal se reducen a 11 millones; hay en circulación 55 millones de pesetas en acciones de 500 pesetas; se reduce el capital desembolsado a la quinta parte, a 11 millones, y se anulan los 5 millones que existían en cartera. El reajuste, pues, en cuanto al capital acciones consiste en la reducción que importa 49 millones, de 60 a 11 millones de pesetas, representadas por acciones ordinarias serie A.

Ahora bien; por este mismo importe de 49 millones de pesetas se crean acciones ordinarias, serie B, blancas también, que engloban los 44 millones a que quedan reducidos los 55 millones que había en circulación, y los cinco millones en acciones en cartera, no desembolsados. Nada se dice respecto a la colocación de estas acciones ordinarias, serie B, ni en el tiempo ni en la forma, pero es de suponer que vayan a compensar las reducciones que ahora experimenta el capital circulante.

El importe de 44 millones a que asciende la reducción de los 55 a 11 millones, más las reservas, se destinan a cancelar las per-

didadas sufridas y a reducir otras partidas del Activo. El saneamiento se hará, pues, sobre las siguientes bases:

	Pesetas
Reducción	44.000.000,00
Reservas	21.132.136,40
Total	65.132.136,40
Cuentas de crédito...	42.779.427,76
Acreeedores	27.955.413,91
Total.....	70.734.841,67

Las pérdidas en 31 de diciembre de 1934 se cifraban en 25.709.871,51 pesetas.

El total de la reducción realizada, más las reservas, es inferior al de las cuentas de crédito y acreedores, en las cuales es de suponer se hallen subsumidos los 25,5 millones de pérdidas que refleja el balance último.

Claro es que también figuran en el Activo deudores por un total de 17.385.689,96 pesetas. Lo interesante sería saber qué partidas del Activo habrá que sanear.

Obligaciones.—Según hemos visto anteriormente, la Naval tiene en circulación y en cartera obligaciones por un total de 89.038.000 pesetas. En cartera tiene pesetas 41.938.000, pero es indudable que, para los efectos de la carga financiera que pesa sobre su Tesorería, tiene que contarse este importe, y tal vez a un interés superior al del seis por ciento a que se emitieron, puesto que están afectadas a cuentas de crédito. La carga financiera de las obligaciones asciende a 5.281.900 pesetas anuales, así distribuidas:

	Pesetas
1913, 5 por 100	89.150
1920, 6 por 100	1.124.700
1924, 5,50 por 100	468.050
1932, 6 por 100	3.600.000
Total	5.281.900

Ahora bien, para recoger estas obligaciones se emiten 900.000 acciones preferentes, al cinco por ciento, interés acumulativo a partir de 1937, de cien pesetas cada una. Es decir, por un total de 90 millones de pesetas, cantidad análoga al total de obligaciones en circulación. Pero como se unifica el interés del cinco por ciento, resulta inicialmente la siguiente economía anual:

	Pesetas
Carga actual de obligaciones.....	5.281.900
Carga de acciones preferentes....	4.500.000
Economía anual	781.900

La diferencia principal, con no ser esta economía despreciable, estriba en el concepto de acciones y el de obligaciones. No es lo mismo ser copartícipe, expuesto a los resultados de un negocio, que acreedor, con facultad para exigir en cada vencimiento apremiante. Y hay, además, un sacrificio importante: el abandono de la garantía hipotecaria.

Esta es la gran renovación que se opera en el reajuste de la Naval, tan interesante como ha podido verse.

El comercio de estaño en diciembre

Los datos de que se dispone concernientes a las expediciones y consumo de estaño en diciembre, dejan entrever un aumento de las existencias mundiales no superior a 1.000 toneladas, cifra superior a la que se había previsto anteriormente.

Esta probabilidad descansa sobre la evaluación a un total por lo menos de 5.500 toneladas de las expediciones de Detroit, cuyo dato no es, no obstante, conocido oficialmente. Los envíos de estaño Banka fueron de 787 toneladas y los de Australia de 50 toneladas.

Las expediciones continúan efectuándose a una marcha muy satisfactoria; se evalúan en 1.527 toneladas para Gran Bretaña y 5.360 para los Estados Unidos, y 1.537 toneladas para el continente. Con los demás países, el total de las expediciones de diciembre se evalúa en 10.038 toneladas, contra 9.297 en noviembre.

Llama la atención el aumento de 1.321 toneladas en el consumo americano, el cual compensa el déficit que había resultado en noviembre por la insuficiencia de los arribos.

Los mercados de lana en 1935

Los índices relativos a la lana publicados por el Weekly Wool Chart, de Bradford, muestran que el año 1935 se terminó en condiciones satisfactorias. El índice general establecido para diciembre en 90 (julio 1914 = 100), contra 91 en noviembre y 74 en diciembre de 1934. Para la lana no trabajada el índice es de 80, contra 81 y 63, respectivamente; para las peinadas, 87, contra 87 y 70, y para los hilados 104, contra 104 y 90.

La tendencia ligeramente más fácil que se ha manifestado al principio de diciembre sobre los productos trabajados no persistió y el año se terminó en condiciones animadoras. En Inglaterra no se señala acumulación de existencias de peinadas, ni de hilados.

Si el nivel medio de los cursos fué más bajo en 1935 que en 1934, hay que notar que la curva de los precios fué ascendente, en tanto que era a la inversa en 1934. A fin de 1935 las peinadas de merinos acusaban un 25 por 100 de alza sobre los precios de hace un año y los de cruzados alrededor del 20 por 100. El aumento más débil, o sea algo más del 10 por 100, lo acusaban las cruzadas de calidad media y fina.

Según los datos provisionales, el consumo parece haber sido el mayor que se ha registrado desde 1922.

DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL

AÑOS	CAPITAL NOMINAL				ACCIONES EN CARTERA				CAPITAL DESEMBOLSADO				Capital total en circulación Pesetas
	Acciones blancas		Acciones rojas		Acciones blancas		Acciones rojas		Acciones blancas		Acciones rojas		
	Número de Acciones	Importe Pesetas	Número de Acciones	Importe Pesetas	Número de Acciones	Importe Pesetas	Número de Acciones	Importe Pesetas	Número de Acciones	Importe Pesetas	Número de Acciones	Importe Pesetas	
1909.....	24.000	12.000.000	16.000	8.000.000	12.000	6.000.000	8.000	4.000.000	12.000	6.000.000	8.000	4.000.000	16.000.000
1916.....	24.000	12.000.000	16.000	8.000.000	6.000	3.000.000	4.000	2.000.000	18.000	9.000.000	12.000	6.000.000	15.000.000
1917.....	24.000	12.000.000	16.000	8.000.000	—	—	—	—	24.000	12.000.000	16.000	8.000.000	20.000.000
1918.....	68.000	34.000.000	32.000	16.000.000	14.000	7.000.000	6.000	3.000.000	54.000	27.000.000	26.000	13.000.000	40.000.000
1919.....	68.000	34.000.000	32.000	16.000.000	—	—	—	—	68.000	34.000.000	32.000	16.000.000	50.000.000
1922.....	81.000	40.500.000	39.000	19.500.000	13.000	6.500.000	7.000	3.500.000	68.000	34.000.000	32.000	16.000.000	50.000.000
1923.....	81.000	40.500.000	39.000	19.500.000	13.000	6.500.000	2.000	1.000.000	68.000	34.000.000	37.000	18.500.000	52.000.000
1924.....	81.000	40.500.000	39.000	19.500.000	10.000	5.000.000	—	—	71.000	35.500.000	39.000	19.500.000	55.000.000
Proyecto:									71.000	7.100.000	39.000	3.900.000	11.000.000
Ac. ord. A.	71.000	7.100.000	39.000	3.900.000	—	—	—	—	—	—	—	—	49.000.000
Ac. B.....	49.000	49.000.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	90.000.000
Ac. Pref....	60.000	60.000.000	300.000	30.000.000	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(Del suplemento decenal de "España Bursátil".)

Banco Guipuzcoano SAN SEBASTIAN
FUNDADO EN 1899

Capital: 25.000.000 de ptas. x Desembolsado: 12.500.000 ptas.

Reservas: 15.418.669,70

26 Sucursales y Agencias en 18 provincias

Sucursal en MADRID: Avenida Conde de Peñalver, 5. Sucursal en BILBAO: Calle del Banco de España, 2

Toda clase de operaciones de Banca, Bolsa y Cambio. Cajas fuertes de alquiler. Dirección telefónica: BANCOSUI

Vinos y Coñac
CASA FUNDADA EN EL AÑO 1730

La nueva ley de Bancos de Reserva Federal de los Estados Unidos

El "Federal Reserve Bulletin", editado por el Directorio de los Bancos Federales de Reserva de los Estados Unidos, ha publicado un resumen explicativo de las principales disposiciones de la nueva ley de Bancos de reserva federal de ese país, que traducido reproducimos a continuación:

El 23 de agosto de 1935 firmó el Presidente el acta bancaria convirtiéndose desde ese momento en ley. Este acto representa la revisión más fundamental del Acta de Reserva Federal desde su adopción en 1913. Incorpora en la ley mucha de la experiencia adquirida por el sistema durante más de dos décadas de su funcionamiento. Refleja una concepción de las funciones del sistema en la vida económica del país mucho más amplia de la que existía cuando este se estableció; define más claramente y fija con más firmeza las responsabilidades de la Junta de Reserva Federal de Washington y de los Bancos regionales de reserva; elimina de hecho el funcionamiento de los Bancos federales de reserva y de los Bancos asociados algunas de las restricciones que en tiempos críticos no permitieron rendir al país los servicios eficaces que motivaron su creación, y, finalmente, aclara y simplifica los diversos aspectos de la administración del sistema.

Las más importantes provisiones relativas al Sistema de Reserva Federal están contenidas en el título II de la ley. El título I contiene las que se refieren al seguro de depósitos, y el título III contiene muchas aclaraciones y mejoras en las provisiones técnicas de la actual ley de Bancos.

RESPONSABILIDAD DE LA POLITICA DE CREDITO

En la ley se ha hecho una concentración de las responsabilidades sobre la política crediticia, por la mayor autoridad dada a la Junta Directiva del Sistema de Reserva Federal. Las operaciones en el mercado libre estarán bajo el control del Comité Federal del Mercado Libre compuesto de siete miembros de la Junta, recientemente constituida, de gobernadores del sistema y cinco representantes de los Bancos federales de reserva. La Junta de Gobernadores tiene autoridad sobre los otros instrumentos principales del control del crédito; a saber, cambios en los tipos de descuento, en las necesidades de los Bancos asociados de reserva y en los márgenes que deben fijarse para los préstamos sobre valores. La nueva ley conserva la autonomía local de los Bancos regionales en sus operaciones y relaciones con los Bancos asociados en sus distritos respectivos, pero hace recaer la responsabilidad final y el peso principal de la política nacional de crédito sobre la Junta de Gobernadores de Washington.

Los cinco representantes de los Bancos de reserva en el Comité Federal del Mercado Libre han de ser seleccionados por regiones: uno de los distritos de Boston y Nueva York, otro de los de Filadelfia y Cleveland, otro de los de Richmond, Atlanta y Dallas, otro de los de Chicago y San Luis, y por último otro de los distritos de Minneapolis, Kansas City y San Francisco. Esta disposición da tanto a la Junta como a los Bancos regionales personalidad en la determinación de la política del mercado libre, y teniendo la Junta mayoría de miembros, le fija una ineludible responsabilidad en la política de ese organismo.

Una vez que el Comité del Mercado Libre haya adoptado una determinada política, los Bancos de reserva, individualmente, no tendrán ninguna autoridad para declinar el participar en su ejecución, convirtiéndose en la política del sistema.

Una enmienda a la sección 14 de la Federal Reserve Act. establece que las compras y ventas de obligaciones del Gobierno de Estados Unidos por los Bancos de reserva sólo se harán en el mercado libre. Los Bancos de reserva quedan autorizados por la misma enmienda para comprar y vender obligaciones del Gobierno de Estados Unidos plenamente garantizadas, así como las obligaciones directas.

La ley también establece los registros que deberá llevar la Junta de Gobernadores de todas las operaciones realizadas por el Comité del Mercado Libre, de las cuestiones relacionadas con la política de la Junta, y que estos registros, demostrando las operaciones en que han intervenido, los votos en relación con ellas y las razones funda-

mentales para tales operaciones, serán publicados en el informe anual de la Junta.

LOS TIPOS DE DESCUENTO Y EL MONTO DE LAS RESERVAS

Bajo la nueva ley los Bancos de reserva federal deben someter a la Junta de Gobernadores cada 14 días, o si lo estima conveniente la Junta, más frecuentemente, los tipos de descuento que ellos deben establecer en sus distritos. Estos tipos no se aplicarán sin la aprobación de la Junta. Esta disposición de someter periódicamente los tipos de descuento a la aprobación de la Junta, permite, tanto a los Bancos de reserva federal como a la Junta, que los tipos sean revisados cuando menos cada dos semanas, y que bajo el control de la Junta, la política de descuento de los Bancos de reserva sea más eficiente.

La ley también aclara y altera la autoridad de la Junta de Gobernadores para modificar el monto de las reservas de los Bancos asociados. Bajo la antigua ley ellos podían modificarlas sólo ante casos de emergencia debidos a la expansión del crédito, y aún así con la aprobación del Presidente de Estados Unidos. La nueva ley permite que los cambios se realicen con el voto de cuatro miembros de la Junta de Gobernadores "a fin de impedir nocivas expansiones o contracciones de crédito", estableciendo que el monto de las reservas no será reducido a un nivel inferior a los actuales niveles ni incrementando más de dos veces el monto actual.

AMPLIACION DE LOS PODERES DE PRESTAMOS

Mientras la nueva ley no introduce cambios en las estipulaciones respecto a los descuentos de los Bancos de reserva de valores de los Bancos asociados, ni en las estipulaciones autorizando adelantos a los Bancos asociados sobre valores garantizados por obligaciones del Gobierno o documentos elegibles para el descuento, la nueva ley agrega una disposición autorizando a los Bancos de reserva federal para hacer adelantos a sus Bancos asociados sobre valores garantizados por obligaciones del Gobierno o documentos elegibles para el descuento, la nueva ley agrega una disposición autorizando a los Bancos de reserva federal para hacer adelantos a sus Bancos asociados sobre cualquier valor satisfactorio para el Banco de Reserva, a un tipo de interés por lo menos medio o uno por ciento anual más alto que el más alto tipo de descuento que aplica dicho Banco. La duración de los adelantos bajo esta ampliada autorización no debe exceder de cuatro meses.

El artículo que contiene esta autorización es una revisión, en una forma más permanente y liberal de la sección 10 (b) de la Federal Reserve Act, que fue adoptada por primera vez en febrero de 1932, en condiciones de emergencia, y que debía concluir en marzo de 1935. En la forma como ha sido modificada por la ley de Bancos de 1935, esta sección ya no requiere, como pasaba con la anterior, que los adelantos se hagan sólo ante excepcionales y apremiantes circunstancias, y a aquellos Bancos asociados que hayan agotado los otros medios de obtener créditos de los Bancos de reserva federal.

La incorporación de esta disposición en la ley permanente constituye el reconocimiento de hecho que los Bancos de reserva federal, a fin de que cumplan pro-

piamente sus funciones, deben estar en condiciones de conceder préstamos a sus Bancos asociados sobre cualquier satisfactorio documento de crédito, prescindiendo de su origen. Disposiciones técnicas respecto a la elegibilidad no sólo resultaron ineficaces para proteger del colapso nuestro sistema bancario sino que contribuyeron en gran parte durante el período crítico y aumentar las dificultades de los Bancos y al proceso de deflación que se experimentó. Muchos Bancos se vieron obligados a liquidar sus créditos en un mercado a la baja y desmoralizado, contribuyendo por ese medio a la caída de los valores que a su vez debilitó la situación de otros tenedores de obligaciones y propiedades. Las disposiciones de la ley actual van encaminadas a reducir la posibilidad que se repita esa situación.

La autorización que permite ampliar los préstamos de los Bancos de reserva federal es también un reconocimiento del hecho de que el alcance de las operaciones de los Bancos asociados ha cambiado. Desde que se introdujo la Federal Reserve Act los documentos calificados por dicha ley como "solicitudes elegibles" han constituido una menor proporción de los préstamos e inversiones de los Bancos asociados. En 1929 ellos constituían un 29 por 100 del total, mientras en la actualidad representan el 8 por 100. Este hecho ha producido cambios en las prácticas de los negocios que se han traducido en una disminución de los préstamos comerciales e industriales de los Bancos. Otro fenómeno importante ha sido el aumento del monto de los ahorros depositados en los Bancos asociados. Ascendiendo en la actualidad el monto de las tenencias de ahorros y otras clases de depósitos de los Bancos asociados a diez mil millones de dólares, comparados con los mil millones de dólares a que ellos ascendían en 1914, dichos Bancos están en situación, tanto en interés de ellos mismos como del país, de extender sus inversiones a largo término. Tales inversiones son parte esencial del proceso de formación del capital. Por eso, parece razonable que se le de a esta clase de créditos una situación tal que permita a los Bancos asociados solicitar de los Bancos de reserva préstamos sobre ellos, cuando tengan necesidad.

PRESTAMOS SOBRE VALORES INMOBILIARIOS

Un adelanto en la misma dirección es la mayor liberalidad en las disposiciones que autorizan a los Bancos nacionales para hacer préstamos sobre bienes raíces. La ley eleva de 50 a 60 por 100 el porcentaje del valor de un bien raíz sobre el que puede hacerse un préstamo, y la duración pasa de cinco a diez años; y en el caso de que se trate de un crédito de amortización establece que cuando menos el 40 por 100 del préstamo debe ser pagado en el curso de diez años. Los préstamos sobre valores inmobiliarios pueden ser hechos por un Banco nacional en un monto de 100 por 100 respecto de su capital íntegro y reservas o 60 por 100 de sus depósitos de ahorros y a plazos, porcentaje bastante alto comparado con la anterior limitación de 25 por 100 para el capital y reservas o de 50 por 100 de los depósitos de ahorros y a plazos. La disposición de la anterior ley de que los préstamos debían ser hechos por un Banco nacional sólo para los bienes raíces situados dentro de su distrito correspondiente de la Reserva Federal o dentro de las 100 millas de su residencia, no está contenida en la nueva ley.

La mayor liberalidad de las disposiciones relacionadas con la propiedad raíz facilitará la participación de los Bancos asociados en el financiamiento de las actividades de edificación, cuya reanudación desempeña un papel importante en la recuperación. Es también un reconocimiento de

que es propio de un Banco asociado, que tenga un gran volumen de depósitos a plazo, hacer préstamos sobre hipotecas del mismo modo que se hacen compras de obligaciones a largo término, cuya liquidabilidad, la experiencia lo ha demostrado, puede ser seriamente afectada en una depresión. El peligro para los Bancos no está en hacer préstamos sobre bienes raíces como tales, sino en hacer malos préstamos de cualquier clase. El campo de los préstamos sobre valores inmobiliarios ofrece una gran oportunidad para una apropiada inversión de los fondos bancarios.

REORGANIZACION DE LA JUNTA DE RESERVA FEDERAL

Bajo los términos de la nueva ley de Bancos, la Junta de Reserva Federal es reorganizada con el nombre de Junta de Gobernadores del Sistema de la Reserva Federal. El Secretario del Tesoro y el Controlador del Circulante cesarán de ser miembros "ex-officio" el primero de febrero de 1936, y la Junta quedará compuesta de 7 miembros que han de ser designados por el Presidente. La calificación general y método de selección de la actual ley no han sido cambiados, pero la duración máxima del cargo es aumentada de doce a catorce años, y no es permitido, una vez que se ha vencido este término, que se nombre nuevamente al miembro cesante. La remuneración de los miembros de la Junta es fijada en 15,000 dólares por año en vez de los 12,000 que antes ganaban. El presidente y vicepresidente de la Junta (antiguamente llamado gobernador y vicegobernador) serán designados por el presidente de Estados Unidos por un período de cuatro años.

Aumentando la duración de los cargos y la remuneración de los miembros de la Junta, el Congreso ha intentado dar a la Junta una situación de independencia más definida en el ejercicio de su autoridad y responsabilidad. La disposición que designa al presidente de la Junta por un término fijo de cuatro años, en vez de que sea según la voluntad del presidente de Estados Unidos, da a ese cargo un título definido.

CAMBIOS ADMINISTRATIVOS EN LOS BANCOS DE RESERVA

Los cambios administrativos en los Bancos de reserva federal bajo la nueva ley incluyen la creación de los cargos de presidente y primer vicepresidente del Banco, que serán los jefes principales ejecutivos en esa institución, y los designará el Directorio del Banco por un término de cinco años, quedando sujeta la designación para ser aprobada por la Junta de Gobernadores del Sistema de Reserva Federal. Este cambio administrativo da a la Junta en Washington una oportunidad para decidir sobre las calificaciones de los jefes ejecutivos de los Bancos de Reserva sin afectar la esencial autonomía regional de dichos Bancos. Siendo necesario que las personas seleccionadas para estos importantes cargos merezcan la aprobación tanto de los directorios locales como de la Junta de Gobernadores del Sistema de Reserva Federal, es de creer que se ha de conseguir un alto standard de selección.

La disposición de que el presidente de los Bancos de reserva ha de ser el jefe ejecutivo del Banco aclara la organización administrativa de aquéllos. En la antigua ley no hay una disposición expresa respecto a la dirección ejecutiva del Banco. En la práctica los directores locales han seleccionado los cargos ejecutivos y designado sus funcionarios. La ley de Bancos de 1935 no cambia las disposiciones respecto a la designación por la Junta de Reserva Federal de un presidente del directorio y representante de la Reserva Federal, cuya situación en la organización administrativa del Banco de Reserva, aparte de la de presidir las sesiones del directorio, no era claramente definida en la ley. La nueva ley elimina todas las dudas acerca de la responsabilidad en la ejecución administrativa de los Bancos de reserva Federal. Estableciendo claramente que los principales funcionarios ejecutivos de los Bancos de reserva han de ser seleccionados por los directorios locales, la nueva ley reafirma el aspecto regional de la organización, que ha sido la característica del sistema de la Reserva Federal desde su fundación. Al mismo tiempo, estableciendo que al Junta de Washington tendrá el poder de aprobar o desaprobar la selección de los directorios locales cada cinco años, la ley reconoce claramente la responsabilidad que también tiene la Junta de Gobernadores en el manejo de los Bancos de reserva.

BANCO DE BILBAO

Fundado en 1857 • Capital emitido desembolsado... 69.750.000 ptas. Pesetas
Reservas... 86.679.449,11 — 156.429.449,11

CAPITAL SOCIAL: BALANCE: pesetas, 4.369.534.762,39

100.000.000 de ptas. Domicilio social: BILBAO • Dirección telegráfica: BANCOBAO

Claves: Patersons 3. • PETCO-Particulares • 76 SUCURSALES Y AGENCIAS

PRINCIPALES OPERACIONES:

EN ESPAÑA.—Giro, transacciones, cartas de crédito, telegramas sobre todos los países del mundo. Descuentos, préstamos, créditos en cuenta corriente sobre valores y papeles comerciales para el comercio de importación, en condiciones limitadas a los usuarios correspondientes. Descuento de letras documentales y simples, por operaciones del comercio de exportación. Préstamos sobre mercancías en depósito, en tránsito, en importación y en exportación.

Operaciones de Bolsa. Compraventa de valores. Depósitos de valores, cupones amortizaciones, conversiones, cupos, negociaciones de bonos de cupones, empréstitos, suscripciones, etc. Cuentas corrientes e inversiones en moneda extranjera. Negociaciones de francos, libras, dólares, etc., adelantamiento de cambio extranjero.

EN PARÍS Y LONDRES.—El Banco de Bilbao, en Londres, único Banco español que opera en Inglaterra, y la Sucursal de París,

Ayuntamiento de Madrid

Mercados de Barcelona

Reina gran desorientación en esta Lomja con la consiguiente debilidad de precios y retraimiento en la transacción, hasta tanto el Gobierno no dé a conocer sus intenciones en cuanto al problema triguero en pie. La indecisión del mercado triguero se extiende a los demás productos agrícolas que también se cotizan en baja y no gozan de demanda.

GEREALES, HARINAS Y SALVADOS

Trigo Aragón, 50; ídem Navarra, 50; ídem Castilla, su., 50; ídem id. corriente, 50; ídem id. emped., 50; ídem Extremadura corriente, 50; ídem id. crucher, 50; ídem Urgel, 50; ídem Panadés y com., 50. (Precio en pesetas por 100 kilos sin saco sobre vagón origen).

Maíz País s. c., de 37 a 40; ídem Plata dispon., de 39,50 a 40; Cebada Urgel y Comarca, de 39,50 a 40; Avena Extremadura, de 39 a 39,50; ídem roja, de 45 a 46; Alpiste Andalucía, de 120 a 125. (Precio en pesetas por 100 kgs. con saco sobre carro Barcelona.)

Arroz Bomba Calasparra, de 125 a 130; ídem Bomba, de 111 a 113; ídem Granza, de 69 a 71; ídem Florete, de 66 a 68; ídem Selecto, de 65 a 67; ídem Matizado, de 65 a 67; ídem Benlloch o, de 62 a 64; Menudó de arroz, de 47 a 48; Harina de arroz, de 50 a 52; Harina de Fuerza, de 85 a 125; ídem extra local, de 64 a 64,50; ídem corriente local, de 59 a 61; ídem extra Castilla, de 64 a 66; ídem Aragón s. c., de 59 a 65; ídem Región s. c., de 59 a 65,50. (Precio en pesetas por 100 kgs. con saco sobre carro Barcelona.)

Harinilla número 3, de 25 a 27; Harinilla número 4, de 24,50 a 26; Segundas, de 21 a 23; Terceras, de 19 a 21; Cuartas, de 18 a 19. (Precio en pesetas por saco de 60 kilos sobre carro Barcelona.)

Menudillo, de 21 a 22; Salvadillo, de 20 a 21; Salvado, de 18 a 19. (Precio en reales por cuartera de 70 litros sobre carro fábrica.)

LEGUMBRES Y OTROS GENEROS

Habas Extremadura y Andalucía, de 48 a 49; Habones Extremadura o Andalucía, de 50 a 51; Habones extranj., de 45,50 a 46; Vezas Andalucía, de 45 a 46; Vezas extranjerías, de 44 a 45; Yeros extranjerios, de 41 a 42; Yeros país, de 41,50 a 42,50; Guijas, de 45 a 46; Alubias Asturias, según clase, de 63 a 65; ídem Galicia s. c., de 60 a 70; ídem Castilla sel., de 105 a 110; ídem ídem corrientes, de 95 a 100; ídem Extranj. s. c., de 88 a 90; ídem Mallorca, de 67 a 68; ídem Valencia, s. c., de 75 a 77; ídem Urgel y com., de 76 a 78; ídem Prat, de 82 a 86; Carbanos Saucó, de 180 a 190; ídem Mejicanos, s. c., de 100 a 200; ídem Andalucía 44-46, de 108 a 110; ídem ídem 48-50, de 86 a 90; ídem id. 52-54, de 78 a 80; ídem id. 54-56, de 70 a 72; ídem ídem 58-60, de 62 a 64; ídem id. 60-65, de 60 a 63; Guisantes extranj., de 82 a 85; Lentejas Salamanca, s. c., de 103 a 103; Lentejas Andalucía, de 80 a 82. (Precio en pesetas por 100 kilos.)

Algarrobas negras Vinaroz, de 30,50 a 31,50; ídem negra Castellón, de 30,50 a 31,50; ídem Mtafera, de 29 a 30; ídem rojas, de 28 a 29; ídem Mallorca, de 25,50 a 26,50; ídem Ibiza, de 26,50 a 27,50. (Precio en reales por 42 kilos sin saco sobre carro Barcelona.)

ACEITES

De oliva: Corriente, a 156 peetas los 100 kilos; corriente superior, a 162; Fino, a 176; Extra, a 194. (Mercado, flojo).

De orujo: Orujo B-A, de 115 a 116.

De linaza: Crudo, sin envase, a 185 ptas. los 100 kilogramos; Cocido, a 193; incoloro a 205.

Arribos: Estación Morrot país, 18 vagones; andaluz, 12 vagones.

Estación Bogatell: 3 vagones.

Estación Norte, 11 vagones.

Puerto andaluz, 1.003 bidones; país, 9 bidones.

Camiones, país, 188 bidones.

AZUCARES

Siguen con poca variación, habiéndose hecho pequeña rebaja en los precios que para el consumo son:

Miel, de 152 a 154; Terciado, de 153 a 155; Centrifugo remolacha, de 156 a 158; Quebrado claro, de 162 a 164; Blanquillos, de 165 a 167; Granitos superiores, de 167 a 169; Blancos terrón P. G. Aragón, de 170 a 172; ídem id. P. G. Andaluz, de 183

a 185; Plaquetas, de 200 a 202; Cortadillo, de 207 a 212. Por pesetas los 100 kilos.

CACAO

Continúa encalmado el mercado de dicho grano sometido oficialmente a nuevas normas de contratación.

Los precios para el consumo son: Guayaquil Arriba, de 600 a 610; ídem Balao, de 580 a 590; Fernando Poo primera, de 370 a 380; ídem segunda, de 375 a 345; ídem tercera, de 320 a 330; ídem cuarta, de 300 a 310; Caracas primera, de 645 a 655; ídem segunda, de 600 a 610. Por pesetas los 100 kilos.

CAFES

Debido a las dificultades que ofrecen las operaciones y contratos de dicho grano, continúan aumentando los precios para el consumo pudiendo indicar los siguientes:

Moka extra, de 890 a 900; Moka Longberri, de 840 a 850; Caracolillos descerezaados extra, de 860 a 870; Caracolillos trillados, superiores, de 800 a 810; ídem corrientes segunda, de 785 a 795; Yauco especial superior, de 865 a 875; Hacienda corriente, de 815 a 825; Caracas descerezaados y similares, de 835 a 845; Trillados extra, de 795 a 805; Puerto Cabello y corrientes, de 775 a 780; Java Robusta, de 770 a 780; Palembang, de 730 a 740; Pasillas, de 710 a 720; Fernando Poo, de 695 a 705. Todo pesetas los 100 kilos.

CANELAS

Ceylán extra a pesetas el kilo, 10,85; ídem primera a 10; ídem segunda, a 9,90; ídem tercera, a 9,80; ídem cuarta, a 9,70; Quillings, a 8,85; Rasuras Ceylán, a 7,50.

PIMIENTAS

Singapore blanca, a 12; ídem negra, a 10,90; Penang y Tallicherry, a 10,65; Tabasco o Jamaica, a 10,50; Singapore blanca en grano, 13,75; ídem blanca en polvo, 14,75; ídem negra en grano, 10,50; ídem ídem en polvo, 10,75; Pimentilla, 0,50.

CLAVILLOS ESPECIALES

Clase superior, 12,50; Destilados, 7,20. Por pesetas el kilo.

VAINILLAS

Borbón, de 12-14 cm., de 40 a 45; Borbón extra negra de 4,18 cm., de 45 a 50; Tahity, de 12,14 cm., de 35 a 40; ídem extra negra de 4,18 cm., de 40 a 45. Todo pesetas el kilo.

TES

Negro, 8 pesetas kilo; Verde, 9 ídem.

LANAS

Cotizaciones medias aproximadas de las lanas españolas, lavadas a fondo:

Blancas, primera: Merina superior, trashumante, 9,50 pesetas kilogramo; Merina corriente, estante, 9; Merina inferior, 8,50; Entrefina fina su-

perior, 8,50; Entrefina corriente, 7,75; Entrefina inferior, 6,50; Ordinaria, 5,25; Churra, 4,25.

Primeras, peinado: Merina superior, trashumante, 12; Merina corriente, estante, 11,25; Merina inferior, 10,75; Entrefina fina superior, 10,50; Entrefina corriente, 9,75; Entrefina inferior, 8,50.

Blancas, segundas: Merina superior, trashumante, 7,75; Merina corriente, estante, 7,50; Merina inferior, 7,25; Entrefina fina superior, 6,25; Entrefina corriente, 5,75; Entrefina inferior, 5,25.

Blancas, garras: Merina, 6; Entrefina, 5.

Pardas, primera: Merina, 7; Entrefina superior, 6,50; Entrefina corriente, 5,50; Entrefina roya, 6; Entrefina inferior, 4,50.

Pardas, peinado: Merina, 9,25; Entrefina superior, 8,75; Entrefina corriente, 7,75; Entrefina roya, 8,25; Entrefina inferior, 6,50.

Pardas, segundas: Merina, 6; Entrefina superior, 5,50; Entrefina corriente, 4,50; Entrefina roya, 5; Entrefina inferior, 4,25; Merinas, garras, 4,25; Entrefinas ídem, 3,75.

Mercado animado con tendencia al alza.

AVISOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito número 907.738 de obligaciones Norte, primera serie, de 44.000 pesetas, expedido por este Establecimiento en 23 de julio de 1920, a favor de don Joaquín Delgado Blanco y doña Angeles Peralta Ferrazón, indistintamente, se anuncia al público por segunda y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde 19 de diciembre de 1935, fecha de la primera publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y los diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de enero de 1935.—El secretario general, Joaquín Alcaraz.

BANCO HERRERO

Oviedo

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir, por los beneficios del ejercicio de 1935, un dividendo de CINCO POR CIENTO sobre el capital desembolsado, libre todo impuesto, que con

el cinco por ciento repartido en julio pasado hacen un total de diez por ciento.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo este dividendo a partir del 15 del actual, presentando los resguardos provisionales representativos de las acciones, en las oficinas centrales del Banco, en las de todas sus sucursales y en los puntos siguientes:

En Madrid: Banco Hispano Americano.

En Gijón: Banco de Gijón.

En Avilés: Banco de Gijón.

Oviedo, 8 enero 1936.—El presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

LA HISPANO SUIZA, FABRICA DE AUTOMOVILES, S. A.

Acordado por la junta general de señores accionistas de esta Sociedad, en sesión del día 2 de abril de 1935, el reparto de un dividendo de 30 pesetas por Acción, con deducción de impuestos, o sea 27,15 pesetas, líquido, se previene a los señores accionistas que, a partir del día 10 del actual se hará efectivo dicho dividendo, contra entrega del cupón número 32, en las Oficinas sociales, Carretera de Ribas, número 279, todos los días laborables, de diez a doce.

Barcelona, 3 de enero de 1936.—El presidente del Consejo de Administración, Miguel Mateu.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LANGREO EN ASTURIAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se abre el pago de un dividendo de 50 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1935, el día 10 del corriente, en el domicilio social, Serrano, número 50, principal, de once a una, y en las oficinas de Gijón, donde se facilitarán las facturas para la presentación de los títulos respectivos de cada señor accionista.

Madrid, 3 de enero de 1936.—El secretario, I. Pidal.

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS. (S. A. BELGA.)

Esta Compañía participa a los poseedores de obligaciones de la misma, que el día 15 del actual mes de enero se abonarán los cupones:

Número 30, de las obligaciones correspondientes a la emisión de 1920; y

Número 20, de las obligaciones correspondientes a la emisión de 1926, con deducción de los impuestos legales.

El pago se efectuará en Madrid, en los Bancos de Urquijo y Español de Crédito y en sus filiales de provincias; y en Oviedo en el Banco Herrero, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 8 de enero de 1936.—José Vilegas García.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

El cupón número 40, de vencimiento primero de enero de 1936, de las Obligaciones al seis por ciento, emisión 1926 (Exposición), de importe 7,50 pesetas, con deducción de peetas 0,85 por impuestos, o sea, líquido, 6,67 pesetas, se pagará en las Oficinas del Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A. (Fivaller, número 34, principal), de diez a trece horas, los días laborables, hasta el 18 del actual, y jueves sucesivos.

Barcelona, 7 de enero de 1936.

Sorteos y Amortizaciones

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS

Pago de intereses y amortización de Obligaciones 6 por 100

1931

Desde el día 1 del actual mes de enero paga el cupón número 20, que venció en dicha fecha, de las citadas obligaciones.

También desde dicha fecha reembolsa las 759 obligaciones siguientes, que fueron amortizadas en el primer sorteo celebrado.

Numeración de las 759 obligaciones amortizadas:

391 a 400, 2151 a 60, 2501 a 10, 3211 a 391 a 400, 2121 a 30, 2151 a 60, 2201 a 9, 2501 a 10, 2671 a 90, 3211 a 20, 3281 a 99, 4101 a 10, 4831 a 40, 6511 a 20, 6931 a 40, 9801 a 70, 9951 a 70, 10031 a 40, 10091 a 100, 10111 a 20, 11931 a 40, 14231 a 40, 1501 a 30, 15191 a 210, 16121 a 30, 17731

BANCO CENTRAL

Alcalá, 51 (esquina a Barquillo)
MADRID
Edificio de su propiedad

Capital autorizado. . . . 200.000.000 de ptas.
Capital desembolsado. . . 60.000.000 »
Fondos de reserva 23.107.144 »

131 SUCURSALES EN ESPAÑA

Realiza todas las operaciones bancarias propias de los establecimientos de primer orden

CAJA DE AHORROS
Huchas para el ahorro a domicilio

Corresponsal exclusivo en España del BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA
Filial: BANCO DE BADALONA
Banco asociado: BANCO HISPANO COLONIAL

a 40, 18491 a 500, 18711 a 20, 18781 a 90, 18851 a 60, 19191 a 200, 20551 a 60, 20571 a 80, 20601 a 10, 21661 a 70, 22881 a 900, 22931 a 40, 24011 a 20, 24171 a 80, 24301 a 20, 24901 a 10, 24981 a 90, 27941 a 50, 28251 a 60, 28601 a 700, 30181 a 90, 30321 a 30, 30901 a 10, 33091 a 100, 35771 a 80, 37051 a 60, 37711 a 20, 37781 a 90, 38731 a 40, 41251 a 60, 44071 a 80, 44391 a 400, 45151 a 50, 45941 a 50, 46301 a 10, 47861 a 70, 48241 a 50, 48681 a 90, 48971 a 80, 50871 a 80, 51581 a 90, 52531 a 40, 52641 a 50, 54901 a 10, 54901 a 10, 54971 a 80, 55201 a 10, 55771 a 80, 55911 a 20.

FUERZA Y ALUMBRADO, S. A. MANRESA

Se avisa a los señores obligacionistas de esta Compañía que en el presente año corresponde amortizar las siguientes:

- Obligaciones 6 por 100, serie A: 211 240 382 468 537 802 880 993 1.027 1.163 1.180 1.251 1.256 1.299 1.350 1.370 1.405 1.553 1.487 1.494 1.599 1.663 1.839 1.917 1.971 2.010 2.059 2.103 2.621 2.317 2.333 2.361 2.454 2.520 2.616 2.651 2.738 2.772 2.837 2.991 3.021 3.052 3.085 3.186 3.214 3.234 3.260 3.511 3.518 3.561 3.703 3.862 3.992 4.094 4.143 4.215 4.357 4.378 4.628 4.757 4.887 4.970 5.238 5.400 5.421 5.512 5.652 5.802 5.871 5.930
Obligaciones 6 por 100, serie B:
Números: 2.541 a 50, 4.791 a 800, 4.891 a 909 y 5.551 a 60.
Obligaciones 6 por 100, serie C:
Números: 521 842 2.134 3.036 3.162 4.094 4.951 5.273 5.495 y 5.970.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

En el sorteo para la amortización de obligaciones del Empréstito Municipal de 9.000.000 de pesetas, creado para la municipalización de los "Servicios Eléctricos", han resultado amortizados los siguientes títulos:

- 81 a 90, 571 a 80, 1071 a 80, 1651 a 60, 2571 a 80, 2651 a 60, 2731 a 40, 3241 a 50, 3291 a 300, 4161 a 70, 4251 a 60, 6051 a 60, 6551 a 60, 6811 a 20, 6911 a 20, 7531 a 40, 7851 a 60, 8761 a 70, 9001 a 10, 9501 a 10, 10081 a 90, 10711 a 20, 10911 a 20, 11001 a 10, 12281 a 90, 12841 a 50, 15371 a 80, 15601 a 10, 16201 a 10, 16661 a 70, 16701 a 10, 16661 a 70, 16701 a 10, 16831 a 40, 16941 a 50, 17411 a 20.

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el valor de reembolso de las mismas, a partir del día 1 de enero de 1936.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD Y GAS LEFON

En el sorteo últimamente celebrado, resultaron amortizadas las 750 obligaciones 6 por 100, emisión 1925, que a continuación se detallan:

- 321 a 30, 3.781 a 90, 4.711 a 20, 5.251 a 60, 5.441 a 50, 5.721 a 30, 5.771 a 80, 6.481 a 90, 6.661 a 70, 8.431 a 40, 8.441 a 50, 9.101 a 10, 10.081 a 90, 12.281 a 90, 12.601 a 10, 12.991 a 13.000, 13.541 a 50, 13.731 a 40, 14.081 a 90, 15.931 a 40, 16.011 a 20, 16.781 a 90, 17.941 a 50, 17.991 a 18.000, 18.221 a 30, 18.311 a 20, 18.361 a 70, 18.551 a 60, 20.201 a 10, 20.521 a 30, 20.901 a 10, 21.191 a 200, 21.861 a 70, 21.871 a 80, 23.311 a 20, 23.721 a 30, 24.261 a 70, 25.011 a 20, 25.161 a 70, 25.281 a 90, 27.501 a 10, 25.501 a 10, 29.611 a 20, 29.891 a 900, 30.031 a 40, 30.651 a 60, 32.411 a 20, 33.001 a 10, 33.231 a 40, 35.051 a 60, 36.601 a 10, 37.471 a 80, 37.611 a 20, 38.281 a 90, 40.001 a 10, 40.431 a 40, 40.951 a 60, 41.731 a 40, 42.321 a 30, 43.181 a 90, 43.341 a 50, 43.551 a 60, 43.631 a 40, 44.091 a 100, 47.571 a 80, 47.691 a 700, 47.981 a 90, 48.041 a 50, 48.061 a 70, 48.741 a 50, 48.791 a 80, 49.241 a 50, 49.631 a 40, 49.731 a 40, 49.801 a 900.

El reembolso se efectuará a partir del 31 de marzo próximo.

COMPAÑIA AUXILIAR DE FERROCARRILES

En el sorteo ordinario para la amortización de Bonos 6 por 100 de esta Sociedad, han correspondido serlo a los señalados con los siguientes números:

- Emisión año 1917, 1.862 títulos. 61 a 70, 101 a 10, 201 a 10, 271 a 80, 311 a 20, 241 a 50, 371 a 90, 441 a 50, 491 a 500, 601 a 10, 611 a 20, 631, 637 a 40, 991 a 1000, 1151 a 60, 1181 a 90, 1281 a 90, 1561 a 70, 1571 a 80, 1611 a 20, 1741 a 50, 1821 a 30, 1881 a 90, 2171 a 80, 2191 a 200, 2231 a 40, 2661 a 70, 3021 a 30, 3081 a 90, 3151 a 60, 3171 a 80, 3211 a 20, 3581 a 90, 3621 a 30, 3701 a 10, 3721 a 30, 3801 a 10,

4031 a 40, 4271 a 80, 4301 a 10, 4321 a 30, 4541 a 50, 4637 a 40, 4641 a 50, 4651 a 60, 4691 a 700, 4751 a 60, 4795 a 800, 4901 a 05, 4908 a 10, 5051 a 60, 5091 a 100, 5121 a 30, 5211 a 20, 5221 a 22, 5225 a 30, 5241 a 50, 5801 a 10, 5851 a 60, 5931 a 40, 6061 a 70, 6101 a 10, 6281 a 90, 6321 a 30, 6421 a 30, 6451 a 60, 6501 a 10, 6751 a 60, 6791 a 800, 6841 a 50, 7011 a 20, 7101 a 10, 7391 a 400, 7441 a 50, 7801 a 10, 8121 a 30, 8181 a 90, 8301 a 10, 8321 a 30, 8641 a 50, 8671 a 80, 8911 a 20, 8971 a 80, 9031 a 40, 9091 a 100, 9161 a 70, 9331 a 40, 9341 a 50, 9991 a 10000, 10051 a 60, 10271 a 80, 10351 a 60, 10421 a 30, 10441 a 50, 10561 a 70, 10761 a 70, 10801 a 10, 11511 a 20, 11551 a 60, 11571 a 80, 11711 a 20, 11801 a 10, 11841 a 50, 11921 a 30, 12061 a 70, 12091 a 100, 12101 a 10, 12281 a 90, 12311 a 20, 12411 a 20, 12721 a 30, 12731 a 40, 12751 a 60, 12831 a 40, 12841 a 50, 12861 a 70, 13321 a 30, 1331 a 40, 13411 a 20, 13421 a 30, 13551 a 60, 13621 a 30, 13801 a 10, 13821 30, 14051 a 60, 14201 a 10, 14241 a 50, 14611 a 20, 14821 a 30, 15021 a 30, 15041 a 50, 15121 a 30, 15371 a 80, 15781 a 90, 15801 a 10, 15971 a 80, 16001 a 10, 16011 a 20, 16191 a 200, 16211 a 20, 16281 a 90, 16491 a 500, 16551 a 60, 16961 a 70, 17151 a 60, 17471 a 80, 17491 a 500, 17561 a 70, 17741 a 50, 17801 a 10, 17841 a 50, 17891 a 900, 17901 a 10, 17961 a 70, 18261 a 63, 18266 a 70, 18361 a 70, 18431 a 40, 18601 a 10, 18621 a 30, 18661 a 70, 18841 a 50, 18871 a 80, 19051 a 60, 19661 a 70, 19761 a 70, 19801 a 10, 19991 a 20000, 20271 a 80, 20351 a 60, 20411 a 20, 20561 a 70, 21001 a 10, 21051 a 60, 21261 a 70, 21371 a 80, 21401 a 10, 21421 a 30, 21701 a 10, 21761 a 70, 21781 a 90, 21871 a 80, 21891 a 900, 22041 a 50, 22259 a 60, 22401 a 10, 22621, 22691 a 700, 22961 a 70, 22971 a 80, 23281 a 90, 23471 a 80, 23591 a 600, 23651 a 60.

Emisión año 1925, 670 títulos. 101 a 10, 741 a 50, 1181 a 90, 1411 a 20, 1641 a 50, 2381 a 90, 2681 a 90, 2861 a 70, 3681 a 90, 3741 a 50, 3881 a 90, 4281 a 90, 4491 a 500, 4591 a 600, 4611 a 20, 5481 a 90, 5801 a 10, 6061 a 70, 6461 a 70, 6491 a 500, 6821 a 30, 7431 a 40, 7531 a 40, 7691 a 700, 7751 a 60, 8221 a 30, 8351 a 60, 8441 a 50, 8471 a 80, 8671 a 80, 8971 a 800, 9191 a 200, 9201 a 10, 9421 a 30, 9601 a 10, 9681 a 90, 10241 a 50, 10251 a 59, 10460, 10511 a 20, 11051 a 60, 11091 a 100, 11121 a 30, 11211 a 20, 11531 a 40, 11611 a 20, 11831 a 40, 12411 a 20, 12441 a 50, 12611 a 20, 12731 a 40, 13101 a 10, 13251 a 60, 13431 a 40, 13441 a 50, 13611 a 20, 13671 a 80, 14081 a 90, 14421 a 30, 14431 a 40, 14601 a 10, 14761 a 70, 14971 a 80, 15021 a 30, 15041 a 50, 15181 a 90, 15331 a 40, 15901 a 10. que con los 64 Bonos números 4331 a 4350 y 4361 a 4404, adquiridos en Bolsa, hacen el total que corresponde amortizar.

Desde el día 2 de enero pueden hacerse efectivos los títulos amortizados, así como los cupones números 38 y 22, respectivamente, previa deducción de los impuestos correspondientes.

JUNTAS

- 13 enero.—Casa del Nuevo Club, S. A.—Nicolás María Rivero, 2. Madrid.
14 enero.—Compañía Ingessol - Rand, S. A.—Montalbán, 5. Madrid.
15 enero.—Unión Industrial Algodonera S. A. Barcelona. Extraordinaria sobre arrendamientos de fábricas.
15 enero.—Compañía Inmobiliaria Metropolitana.—Glorieta de Gaztambide, 3. Madrid.—Extraordinaria para aumento de capital hasta dos millones de pesetas.

NOTAS FINANCIERAS Y MERCANTILES

ESPAÑA

Una delegación vitivinícola en Melilla

En virtud de una orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, inserta en la "Gaceta" de hoy, se crea en la ciudad de Melilla una Delegación de la Junta provincial Vitivinícola de Málaga.

Esta Delegación estará constituida por el Ingeniero Jefe de los Servicios Agronómicos de la zona Oriental del Protectorado, que será su Presidente; un Vocal representante de los viticultores, con su suplente, designado por los Sindicatos Agrícolas legalmente constituidos en la zona de Melilla, y a falta de éstos, por el Sindicato provincial de Viticultores de Málaga; otro Vocal, con su suplente, designado por la Cámara de Comercio de Melilla, y en su defecto, por el Sindicato Oficial de Criadores Exportadores de Vinos de Málaga, debiendo ser elegidos, respectivamente, dichos representantes entre los viticultores o agricultores y los comerciantes o exportadores de vinos residentes en la zona.

Actuará de Secretario de la Delegación un Perito Agrícola con cargo oficial en la zona oriental del Protectorado.

A esta Delegación de la Junta Vitivinícola provincial de Málaga quedará adscrito, con carácter permanente y con residencia en Melilla, uno de los Veedores de dicha provincia, el cual percibirá, además de su sueldo, la gratificación que por el concepto de residencia le corresponde como funcionario público.

El arbitrio sobre solares estén o no edificados

Se nos ruega la inserción de la siguiente nota:

"A pesar de haber solemnemente prometido el presidente de la Generalidad, don Félix Escalas, a la "Comisión de Defensa de los Propietarios de Cataluña contra el ilegal arbitrio sobre solares, estén o no edificados", que no haría uso de la autorización que le otorgó el Gobierno de la República, sin antes avisar a dicha Comisión, y que la citada autorización que él gestionó en Madrid no implicaba la del repetido arbitrio, el "Boletín Oficial" de la Generalidad de Cataluña publica el decreto por el que el presidente de la Generalidad faculta a los Ayuntamientos para que, prescindiendo de lo dispuesto por el Parlamento Catalán, puedan incluir en sus presupuestos el combatido arbitrio. Claro es que la Comisión tenía descontado el papel que en este asunto ha representado el señor Escalas y que su decreto no altera la absoluta ilegalidad en que se hallan los Ayuntamientos para cobrar el arbitrio de que se trata. La Comisión no quiere hacer ningún comentario al proceder de dicha Autoridad, porque ya lo hará la opinión imparcial y sensata de nuestra tierra.

Lo que interesa ahora es que los propietarios se den exacta cuenta de la necesidad de acudir en masa al grandioso acto público que en breve se celebrará para demostrar la enorme fuerza que representa la propiedad urbana y que ha de ser saludable advertencia a quienes con tanto desprecio la

tratan, no faltando, incluso, los que califican de demagogia los actos que realiza en su defensa, no viendo cómo los tales son los que en realidad practican la demagogia al buscar fórmulas con que eludir el cumplimiento de la ley.

Interín, la citada Comisión, que actúa con absoluta independencia de la Cámara de la Propiedad, prosigue sus trabajos y gestiones y nuevamente advierte a los propietarios, que no satisfagan el arbitrio, ni del Ensanche ni del Casco, correspondiente al corriente año 1936, por tratarse de una exacción ilegal, que por una ironía del destino tratan de cobrar los mismos que desde el Parlamento Catalán y desde el propio Ayuntamiento, emplearon horas y más horas para demostrar al país que la Esquerra no debía imponer dicho arbitrio."

Una disposición del Gobierno español obliga a reunirse a los directores de los Bancos de Tánger

La prensa de Tánger se ocupa de las medidas adoptadas por el Gobierno español con relación a la peseta que han ocasionado gran revuelo.

"La Dépêche Marocaine", comentando, dice que dichas medidas perjudicarán la economía marroquí, y ya ha originado una gran lentitud en las operaciones comerciales a base de dos monedas, una de las cuales será la peseta.

"Por otra parte—añade dicho diario—se ha privado con tal motivo al mercado local de posibilidades para operar.

Los cambios, toma hoy la peseta al cambio ficticio de doscientos francos, curso que bajará a medida que vayan reduciéndose los "stocks" de divisas extranjeras. De aquí la sensible disminución del poder de compra por parte de los obreros y empleados españoles que cobran en pesetas.

Terminic diciendo que, aunque la medida adoptada por el Gobierno español tiende, al parecer, a evitar la especulación, no es ello más que un pretexto ya que jamás se especuló en esta zona con la peseta.

Los directores de los Bancos de Tánger han celebrado una reunión para hacer frente a la situación creada con motivo de la disposición del Gobierno español.

En Asturias se agrava la difícil situación de la industria minera

Las Empresas mineras han visitado al gobernador de Oviedo entregándole diversos escritos dándole cuenta de la difícil situación de las explotaciones mineras por falta de mercado para el carbón.

El gobernador estudiará el asunto asesorado de personas técnicas y propondrá al Gobierno la solución conveniente.

El recargo oro del Arancel

Por orden del ministro de Hacienda ha sido fijado en 138,34 por 100 el recargo que deben satisfacer durante la segunda decena de enero las liquidaciones de los derechos de Aduanas que no esan abonados en oro.

He aquí el curso seguido por el recargo decenal durante los meses transcurridos de los pasados años 1934 y 1935:

Table with 4 columns: Meses, Primera, Segunda, Tercera. Rows include Enero 1934, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero 1935, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero 1936.

Banco Urquijo MADRID - Alcalá, 49

Dirección telegráfica y telefónica: URQUIJO. Apartado de Correos, 49. Teléfonos números 12.840 y 12.849. Agencias en SEVILLA, GRANADA, PUENTE DE VALLECAS y ALCALA DE HENARES

CAPITAL: 100.000.000 DE PESETAS

Realiza toda clase de operaciones bancarias, y especialmente se ocupa de la compra y venta de valores en las Bolsas de España y del Extranjero

Descuento y cobro de cupones y títulos amortizados.—Descuento y cobro de letras.—Cruce y cartas de crédito.—Custodia de valores, de metales preciosos y alhajas

Cuentas de crédito con garantía de valores nacionales

DEPARTAMENTO DE CAJAS DE ALCALÁ

Cajas por 20 y 30 pesetas anuales, en abonos por trimestres, semestres o años, libre de impuestos, para un solo titular o en la parte equivalente al mismo, u son varios

EXTRANJERO

Francia

La cosecha francesa de vinos en 1935

Francia, año 1935, 73.037.491 Hl. Argelia, año 1935, 18.910.047 Hl. Total, hectolitros, 91.947.538. Total disponibilidades, 102.200.911 hectolitros.

Para que se pueda apreciar mejor la enormidad de cosecha registrada en los años 1935 y 1934, reproducimos las cosechas de años anteriores en millares de hectolitros:

Francia.—1926, 40.564,4; 1927, 48.899,0; 1928, 57.890,6; 1929, 61.901,4; 1930, 41.011,1; 1931, 57.457,9; 1932, 47.634,0; 1933, 49.680,9; 1934, 75.143,6.

Argelia.—1926, 8.379,1; 1927, 8.031,4; 1928, 13.667,6; 1929, 12.832,4; 1930, 13.561,3; 1931, 15.856,6; 1932, 18.314,9; 1933, 16.730,9; 1934, 22.042,7.

Nueva prórroga del acuerdo con Rusia

Las conversaciones llevadas a cabo estos últimos tiempos en el ministerio de Comercio entre los expertos comerciales de Rusia y los delegados del Gobierno francés han permitido llegar a la conclusión de un nuevo acuerdo que constituye, con algunas modificaciones dictadas por la experiencia de estos dos años, una nueva prórroga del acuerdo de 11 de enero de 1934.

Este acuerdo será firmado definitivamente el lunes próximo en el ministerio de Comercio.

Bélgica

La situación del Banco Nacional

La situación del Banco Nacional, en 2 de enero, refleja una existencia de vencimientos a la vista por 25.324 millones, con una disminución de 163 millones de francos. Los haberes oro son de 17.182 millones, con una disminución de 104 millones. El saldo está representado por la disminución de 75,5 millones de francos sobre la cartera, compensada por un aumento de anticipos sobre fondos públicos belgas por 32 millones de francos.

Balance del Banco Nacional de Bélgica

El balance al 2 de enero señalaba un monto para las obligaciones a la vista de 25.324,74 millones de francos, en disminución de 163,30 millones. Las disponibilidades oro se cifran en 17.182,15 millones de francos, con una baja de 103,80 millones.

Estados Unidos

Perspectivas de alza en el cobre

Los especialistas del mercado del metal rojo prevén que el precio del cobre no ha de tardar en elevarse a 9,5 centavos. La situación estadística no deja de mejorar y ha sido la reciente crisis del metal plata la que ha retardado momentáneamente la realización del alza del cobre, que estaba prevista para diciembre.

El Gobierno comprará la totalidad de la plata que produzca Méjico

En los círculos financieros de Washington se asegura que el acuerdo entre el representante de Norteamérica, señor Morgenthau, y el de Méjico, señor Suárez, prevé el cambio de oro americano por plata mejicana y la creación por parte de

Méjico de un sistema de reservas de oro y plata, llamado binetalismo.

Se cree que los Estados Unidos comprarán la totalidad de la plata que produzca Méjico, seguramente a base de precios fijados previamente.

Hasta ahora no se tiene ninguna confirmación de esto; pero el señor Morgenthau ha declarado que el acuerdo era satisfactorio para ambas partes.

Yugoeslavia

Negociaciones comerciales con Inglaterra y Francia

El Consejo de ministros ha hecho público un comunicado acerca de las negociaciones comerciales de Yugoslavia con Inglaterra y Francia, y el ministro de Comercio hizo unas declaraciones sobre el mismo asunto.

Después de subrayar las pérdidas sufridas por Yugoslavia con motivo de la aplicación de las sanciones a Italia, el ministro de Comercio recordó que los primeros esfuerzos del Gobierno habían tendido a regularizar la exportación yugoeslava y a encontrar nuevas salidas, especialmente en Inglaterra, España y Suiza; haciendo resaltar las necesidades de Yugoslavia en materia comercial. Finalmente declaró que las negociaciones con Francia no habían terminado todavía sino que se proseguían.

La crisis en la industria de la madera

A consecuencia de la aplicación de sanciones contra Italia, la industria de la madera se encuentra en una situación muy difícil. Se sabe que la casi totalidad de la producción de esta industria iba normalmente hacia Italia y como no se han encontrado nuevas salidas, se prevé el cierre de algunas casas de este ramo, temiéndose que otras industrias forestales sigan el mismo camino.

La industria yugoeslava de la madera emplea unos 52 mil obreros, que en las circunstancias actuales se ven amenazados de paro forzoso.

Emisión de bonos del Tesoro

El Consejo de Ministros ha aprobado el decreto para la emisión de bonos del Tesoro por un montante de 500 millones de dinars. Los bonos tienen un vencimiento de 3 a 12 meses y su producto servirá para reembolsar la deuda no cubierta.

Austria

Negociaciones comerciales con Checoslovaquia

Según la "Neue Freie Presse", las negociaciones económicas con Checoslovaquia van a reanudarse próximamente y es casi seguro que en Praga.

Austria desea un aumento de sus exportaciones a Checoslovaquia con el fin de reducir el déficit de la balanza comercial austro-checa, que en 1935 ha resultado tan elevado como en 1934.

La actividad industrial

Durante el mes de diciembre, las industrias textiles, metalúrgicas, químicas y huleteras, han estado especialmente animadas.

En conjunto, la actividad industrial ha sido superior en un 10 ó 12 por 100 a la del mismo mes de 1934.

Alemania

Independencia del extranjero respecto al petróleo

Durante el año 1935, se han extraído del suelo alemán 420.000 toneladas de petróleo bruto, contra 315.000 en 1934 y 232.000 en 1933.

Se asegura que con la obtención del petróleo sintético, el Reich es, en la actualidad, completamente independiente del extranjero respecto a este carburante.

Los mercados siderúrgicos

Los pedidos en el mercado interior, se han mantenido desde principios del mes de diciembre en el nivel anterior, pero hacia mediados de mes la demanda de la construcción ha aflojado a consecuencia del frío y durante la semana de fiestas los pedidos retrocedieron señaladamente.

La demanda procedente del extranjero, es cada vez más débil, y en los mercados asiáticos la concurrencia japonesa se hace sentir cada vez más.

BOLSA DE MADRID

Comentarios

La frase consignada en nuestras impresiones de ayer se ha confirmado. La Bolsa está hoy peor. El departamento de fondos públicos ha sufrido una nueva sacudida bajista de gran envergadura. No hay que ir con paliativos cuando la realidad de los hechos se impone de manera aplastante. Después vendrá nuestro comentario, pues, en rigor, hay mucho que meditar y mucho que decir.

Señalemos ante todo que las Deudas perpetuas siguen un rápido y vertical descenso. El Interior pierde 1,10 y el Exterior cede punto y medio. Los amortizables también se resienten notablemente. La pérdida es superior a dos cuartillos en casi todas las emisiones y algunas llegan a tres. Tan alarmante situación tiene su principal origen en cábalas, conjeturas, vaticinios, rumores y fantasías de toda especie. Ni más ni menos, ni menos ni más. Es hora de hablar claro, porque así lo reclaman los intereses del país, que están sobre toda otra clase de intereses. El pánico iniciado no tiene base ni fundamento alguno. Cierto que el momento político es difícil; cierto que la ausencia del señor Chapaprieta de la cartera de Hacienda es lamentable, dicho sea sin menoscabo del respeto que nos merece el señor Rico Avello, cuya manifiesta buena voluntad y rectas intenciones son evidentes, tanto como lo fué su laboriosa actuación al frente de otros departamentos y altos cargos. Pero no es un técnico y no puede inspirar la misma confianza que su antecesor, persona versada en materias económicas y financieras. Todo esto es cierto y miopes será el que no lo vea y lo reconozca; pero además de las razones anotadas en nuestros comentarios de ayer, existen otras de mayor efectividad para destruir la parte artificiosa y efectista de este revuelo bursátil. El Gobierno que hoy rige los destinos del país, Gobierno impuesto por una serie de circunstancias que no es este el lugar de exponer, podrá no inspirar aquellas seguridades necesarias para afrontar con éxito las soluciones económicas que dejaron planeados los anteriores, pues aquellos, por su composición y su solvencia, recogían en mayor conjunto las aspiraciones nacionales; pero, señores, ¿no hemos convenido en que nos encontremos en un período de interinidad? ¿No se ha dicho y se ha repetido que vivimos en un forzoso compás de espera hasta que se manifieste en las urnas la voluntad del país? Pues si todo ello es cierto, ¿por qué razón se produce el pánico y una oferta en avalancha tan exagerada? ¿Por qué inundar el mercado de papel, cuando tal sistema sólo puede favorecer a los manejes de la especulación? Sería lógico un período de calma, de escaso volumen de transacción, de flojedad en los cursos, buscando equilibrios y paridades impuestas por la situación.

Pero abandonar el papel a su suerte, es el error más enorme que se puede cometer. Nunca regateamos elogios a la serenidad constante de que ha dado pruebas el mercado madrileño. Pero la inopinada alarma de ahora, el desordenado temor que reflejan las dos últimas sesiones, no pueden convencer a nadie. Se dice que el departamento de fondos públicos había alcanzado en estos últimos tiempos cursos límites, cuya presión convenía aligerar. Pero aún en el supuesto de que así fuera, al paso que vamos el aligeramiento se convertiría en consunción. Afortunadamente, hay que pensar que el movimiento bajista será contenido, y lograremos pronto unas eficaces repeticiones.

Los valores de dividendo y "plazo", siguen estacionados y bajo la influencia de las circunstancias. Esta mañana, en la reunión del Banco de España, se advirtió en Explosivos principalmente un descenso alarmante, que después, en la sesión oficial, quedó contenido y, hasta cierto punto, recuperado. Menos mal.

Posiciones

Papel abundante para las Deudas perpetuas y para los amortizables a los cambios del cuadro. Explosivos terminan a 607 dineros. Alicante, papel, a 142. Nortes, a 150. Petrolitos sostenidos y con demanda a 29. Rif portador, a 297 papel.

Orientación

Después de lo dicho en nuestros anteriores comentarios, no hay más solución que esperar a que los ánimos se serenén y vuelva el mercado a su equilibrio. Claro

es que la situación no puede mejorar rápidamente, porque para ello hace falta que se despejen las incógnitas que hoy absorben la atención del país; pero tenemos confianza en una próxima recuperación, si se razona un poco y se piensa alto, con miras a sacrificarlo todo por los intereses nacionales, puestos hoy en trance de peligro.

Bolsín del Banco España

Explosivos, 604, 598, 99, 97, 96, 95, 94, 95, 96, 97, 96, 95, 96, 97, 98, 600 y 601; en alza, 606, 607, 608; baja, 591.

Alicantes, 139, 7, 8, 8,50. Nortes, 156, 7, 6, 7. Rif portador, 293.

BOLSA DE BARCELONA

ACCIONES.—Aguas Barcelona, 181,50; Hispano Colonial, 35,15; Española de Petróleos, 28; Rif, portador, 300; Alicante, 143,50; Norte, 159,35; Explosivos, 603,35.

OBLIGACIONES.—Norte 3 por 100, segunda, 46,25; idem especiales 6 por 100, 86,75; Valen, 5 y medio por 100, 79; Prioridad Barcelona 3 por 100, 50,50; Pamplona 3 por 100, 45,50; Alsa-ua 4,50 por 100, 59,50; H. Caniranc 3 por 100, 55; M. Z. A. 3 por 100 primera, 44.

Bolsín de Barcelona

10 de enero

Aguas de Barcelona, ordinarias, 178,50; Ford, 267; Petróleos, 27,50; Tabacos Filipinas, 290; Rif, portador, 138,50; Alicante, 155,75; Explosivos, 593,75.

Impresión de la Bolsa de Barcelona

Sector a contado: Un descenso genérico de importancia, aunque irregular en la graduación de la baja. A última hora reacción también casi genérica, pero difícilísimo de operar y transcribir impresión dado el nervosismo con que se verifican las transacciones.

En fondos públicos, volumen de negocio, pero en baja con un promedio de duro y medio a dos, según la oferta. El menor afectado, Amortizable 1927, con impuestos, que cede sólo un duro.

En Ferrocarriles, gran irregularidad en casi todo el grupo del tres por ciento, excepción hecha de Alicante, que sólo se lesionan en tres cuartillos y un entero en prioridad. El resto más acentuado en la baja.

Industriales bastante ofrecidos, y también sumamente irregular el negocio.

Sector plazo: El Bolsín de la mañana se ha caracterizado por la baja franca.

Predominio notable de papel sobre dinero, que está sumamente retraído.

En la Bolsa de la tarde, ya en la apertura se advierte un cambio de actitud.

Reacciona el mercado y el dinero está más fácil y menos exigente.

Hay recuperación leve en casi todos los sectores, más acentuada en Ford, Aguas y Explosivos.

Bolsa Metales Londres

10 de enero

COBRE.—Disponibles, 34 9-16 d., 34 5-8 p.; tres meses, 34 15-16 d., 35 p.; tendencia, tranquilo.

ESTANO.—Disponibles, 210 5-8; tres meses, 202 1-8; tendencia, tranquilo.

PLOMO.—Disponibles, 15 5-16; tres meses, 15 7-16; tendencia, tranquilo.

CINC.—Disponibles, 14 3-8; tres meses, 14 0-16; tendencia, tranquilo.

ORO.—141.

PLATA.—Disponibles, 20 1-2.

Joven muy práctico contabilidad, mecanografía, nociones francés, ocho años estudios sacerdocio, se ofrece a Empresas, oficinas o particulares.

Zurbano, 59, portería

Conservas de pescados "ALBO" Producción diaria en época de pesca 300.000 latas

Santoña

HERMES MUTUALIDAD INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO Marqués de Valdeiglesias, 8 MADRID Teléfonos: Dirección-Secretaría: 27914 Oficinas: 27916 - Clínica: 27915 Consejo: 27917

BOLSA DE BILBAO

Table of stock prices for Bilbao, including Banco de Bilbao, B. Urquijo V, B. Vizcaya A, F. c. La Robla, Santander-Bilbao, F. c. Vascongado, Electra Viesgo, H. Española, H. Ibérica, U. E. Vizcaina, Chades, Setolazar, nom., Rif, portador, Rif, nom., Naviera Nervión, Sota y Aznar, Altos Hornos, Babcock Wilcox, Basconia, Duro Felguera, Euskalduna, S. Mediterráneo, Resinera, Explosivos, Norte, Alicante, Interior, 4 %.

Bilbao, 10.—La Bolsa ha derivado, durante la sesión de hoy, a un movimiento que casi pudiera llamarse de pánico. La predisposición bajista de días anteriores, fué facilitada por la nota del ministro de Hacienda, que hoy publican los periódicos. La baja ha sido muy fuerte, y en las cotizaciones se advierte fuerte depresión, ocasionada por estas circunstancias.

Mercados y precios

Table of market prices for various commodities like Algodón, Caucho, Café Santos, Café Río, Azúcar Centrifugo Cuba, etc.

Table of market prices for Chicago, including Trigo (wheat) and Azúcar (sugar).

Table of market prices for Alexandria, including Algodón Sakels and Algodón Ashmouni.

Table of market prices for Rotterdam, including Trigo and Maíz.

Table of market prices for London, including Caucho and Azúcar.

Table of market prices for Liverpool, including Algodón Americano and Algodón Egipcio.

Table of market prices for London, including Caucho and Azúcar.

Table of market prices for Liverpool, including Algodón Americano and Algodón Egipcio.

Table of market prices for Liverpool, including Algodón Americano and Algodón Egipcio.

Table of market prices for Liverpool, including Algodón Americano and Algodón Egipcio.

Table of market prices for Liverpool, including Algodón Americano and Algodón Egipcio.

Table of market prices for Liverpool, including Algodón Americano and Algodón Egipcio.

WINNIPEG

Trigo.—Mayo, 89 1-8 (89); julio, 89 3-8 (89 1-2).

EL HAVRE

(Precio por 50 kilos)

Algodón.—Enero, 240; febrero, 241,50; marzo, 244,50; abril, 245; mayo, 247; junio, 247; julio, 249; agosto, 248,50; septiembre, 248; octubre, 245,50; noviembre, 244,50; diciembre, 245,50.
Café.—Enero, 109,75; febrero, 109,75; marzo, 112,75; abril, 113,50; mayo, 115,75; junio, 116,75; julio, 119,50; agosto, 120,25; septiembre, 122; octubre, 122,50; noviembre, 125,25; diciembre, 124,50.

ROUBAIX

Lanas a plazo (precio por kilo).—Enero (20,30) 20,50; febrero (20,40) 20,50; marzo (20,80) 20,90; abril (21) 21; mayo (21,10) 21,20; junio (21,30) 21,40; julio (21,60) 21,70; agosto (21,70) 21,80; septiembre (21,80) 21,90; octubre (21,80) 22; noviembre (21,90) 22; diciembre (22,10) 22,10.

CAMBIOS DE LA PESETA FACILITADOS POR EL CENTRO DE CONTRATACION

Table of exchange rates for various currencies: Libras esterlinas, Francos franceses, Dolares, Liras, Reichsmarks, Francos suizos, Belgas, Florines, Escudos, Pesos argentinos, Coronas checoslovacas, Coronas suecas, Coronas danesas.

BOLSA DE BRUSELAS

Table of stock prices for Brussels, including Chade A-B-C, Banque de Bruxelles, Idem Belge pour l'Etranger, Sofina ordinario, Barcelona Traction, Brizilian Traction, M. Z. A., Madrileña de Tranvías, Norte de España, Priv. Unión Minière, Cap. Unión Minière, Gaz de Lisbonne, Heliópolis, Sidro privilegiée, Sidro ordinario, Asturienne des Mines, Katanga Priv., Idem ord.

BOLSA DE MILAN

Table of stock prices for Milan, including Navig. Gen. (Rubattino), S. N. I. A. Viscosa, Miniere Montecatini, F. I. A. T., Adriática, Edison, Soc. Idro-Electr. Pien (S. I. P.), Elettrica Valdarno, 3 1/2 0/0 Conversione, Terni, Banca d'Italia.

BOLSA DE BERLIN

Table of stock prices for Berlin, including Chade A-B-C, Gafurel, A. E. G., I. G. Farben, Harpener Bergbau, Deutsch Bank & Diskontoges., Dresdener Bank, Banco del Imp. Alemán (Reichsbank), H. A. P. A. G., Siemens Halske, Gelsenkirchner Bergbau, Rheinische Braunkohle, Bemberg, Elektr. Litcha. & Kraft, Berliner Kraft. und Licht. A. G., Continental Gummiwerke.

BOLSA DE PARIS

Table of stock prices for Paris, including Banque de France, Banque de Paris et Pays Bas, Banque de l'Unión Parisienne, Crédit Lyonnais, Comptoir d'Escompte, Crédit Commercial de France, Société Générale, Société Générale d'Electricité, Industrie Electrique, Electricité de la Seine, Energie Elect. du Littoral, Energie Elect. du Nord France, Electricité de Paris, Electricité et Gaz du Nord, Electri. Loire et Centre, Energie Industrielle, P. L. M., Midi, Orleans, Nord, Wagons-Lits, Penarroya, Rio Tinto, Asturienne des Mines, The Lautare Nitrate Co., Establissemens Kulman, Suez Nouveaux, Saint Robain, Portugaise de Tabas, Royal Dutch, De Beers, Soic du Tubize, Unión et Paénix Espagnol, Force Motrice de la Truyère.

FONS D'EDAT

Table of bond prices for Paris, including Rentes Françaises 3 % perpetuel, Idem id. 4 % 1917, Idem id. 4 % 1918, Idem id. 5 % 1920, Idem id. 4 % 1925, Idem id. 4 1/2 % 1932 A., Idem id. 4 1/2 % 1932 B., Crédit Nat. Bonos 5 % 1919, Idem id. 5 % 1920, Idem id. 5 % 1932, Rentes Emprun. Maroc 5 % 1918, Cédulas Argentinas, Rentes Espagnoles Espagne int. 4 %, Idem idem id. ext. 4 %.

ACTIONS ESPAGNOLES

Table of Spanish stock prices, including Chemins de Fer Andalous, Cie. Madrileña du Gaz, Cie. de Lisboa Gaz, Electricité Tramways de Buenos Aires, Match et Tobacco, Tabacs du Portugal, Cie Tabac. Filipinas.

OBLIGATIONS ESPAGNOLES

Table of Spanish bond prices, including Est. Espagne 3 % pér. hypoth., Nord Espagne 3 % Oblig. 500 F re. hyp., Idem id. 2.e hyp., Idem id. 3.e hyp., Idem id. 4.e hyp., Idem id. 5.e hyp., Nord de l'Espagne Pampelune 3 %, Barcelona Prior 3 %, Asturias 3 % pér. hypoth., Idem id. 2.e hypoth., Idem id. 3.e hypoth., Segovia-Medina 3 %, Lérida-Reus-Tarragona 3 %, Badajoz 3 %, Córdoba a Sevilla 3 %, Saragosse 3 % pér. hypoth., Idem id. 2.e hypoth., Idem id. 3.e hypoth., Tanger a Fes 3 1/2 %.

BOLSA DE NUEVA YORK

Table of stock prices for New York, including General Motors, U. S. Steels, Electric Bondshare, Radio Corporation, General Electric, Canadian Pacific, Baltimore & Ohio, Allied Chemical, Royal Dutch, American Teleg. & Telephon, Consolidated Gas N. Y., Standard Oil N. Y., Pennsylvania Railroad, Anaconda Cooper, Nat. City Bank, Inter. Teleg. & Teleph.

CAMBIOS DE NUEVA YORK

Table of exchange rates for New York, including Madrid, Paris, Londres, Milán, Zurich, Estocolmo, Buenos Aires, Rio de Janeiro, Helsingfors, Viena, Bucarest, Constantinople, Praga, Canadá, Uruguay, Venezuela, Perú, Lisboa.

BOLSA DE LONDRES

Table of stock prices for London, including Chade shares, Barcelona Traction ord., Brazilian Traction, Hidro Electricas securities ord., Mexican Ligth and power rod., Mexican Ligth and power pref., Sidro ord., Primitiva Gaz of Bairea, Electrical Musical Industries, Sofina.

OBLIGACIONES

Table of London bond prices, including Empréstito de Guerra 5 %, Consolidado inglés 2 1/2 %, Argentina 4 % Rescisión, 5 1/2 % Barcelona Traction, United Kingoom and Argentine, 1933 Convention Trust cert., C. 3 %, Mexican Tramway ord., Whitehall Electric Investments, Lautaro Nitrate 7 % prfe., Midlan Bank, Armstrong Whitworth ord., Armstrong Whitworth 4 % debent, City of Lond. Electr. Ligth. ord., City of Lond. Electr. Ligth. 6% p., Imperial Chemical ord., Imperia-Chemica deferent, Imperial Chemical 7 % pref., East Rand Consolidated, East Rand Prop Mines, Union Corporation, Consolidated Main Reef, Crown Mines.

BOLSA DE ZURICH

Table of stock prices for Zurich, including Chade serie A-B-C, Idem id. D, Idem id. E, Chade Bonos Nuevos, Acciones sevillanas, Donau Save Adria, Italo-Argentina, Elektrot., Motor Columbus, L. G. Chemie, Brown Boveri, Crédito Suizo, Société de Banque Suisse, Nestlé & Anglo Swiss Cond Milk, Lonza Usnes Eectr. et Chimique.

CAMBIOS DE ZURICH

Table of exchange rates for Zurich, including Paris, Londres, Nueva York, Madrid, Berlin.

CAMBIOS DE PARIS

Table of exchange rates for Paris, including Milán, Bruselas, Londres, Nueva York, Madrid, Zurich, Amsterdam, Buenos Aires.

CAMBIOS DE LONDRES

Table of exchange rates for London, including Madrid, Paris, Nueva York, Amsterdam, Bruselas, Milán, Copenhagen, Oslo, Zurich, Berlin, Estocolmo, Buenos Aires, Rio de Janeiro, Helsingfors, Viena, Bucarest, Constantinople, Praga, Canadá, Uruguay, Venezuela, Perú, Lisboa.

CORAS OFICIALES CONTRATA CION

De 1 de octubre al 30 de junio, de trece y media a dieciséis.

BOLSA DE MADRID OPERACIONES AL CONTADO

ABREVIATURAS

- A = Anual. T = Trimestral. S = Semestral. e = ex cupón. d = ex dividendo.

EFFECTOS PUBLICOS ESPAÑOLES

Main table of Spanish public effects with columns for 'Vencimiento de los cupones', 'Clase de Valor', 'Precedente', and '10-1'. Includes sub-sections like 'Bonos Tesorería 4 por 100 de las Cías. de Ferrocarriles' and 'AYUNTAMIENTO DE MADRID'.

VALORES DE SOCIEDADES NACIONALES

Table of national company values with columns for 'ÚLTIMOS DIVIDENDOS', 'Acta, Fecha Compl. Fecha', 'ACCIONES', 'Precedente', and '10-1'. Lists companies like 'Crédito Industrial' and 'Banco de España'.

ULTIMOS DIVIDENDOS				ACCIONES		Precedente	10-1
Acta	Fecha Compl.	Fecha					
—	—	—	500	Salto Alberche, ord.	51,75		
—	—	—	500	Idem id., fundador	104,50		
—	—	—	500	Sevillana Electricidad	90		
—	—	—	500	Standard Eléctrica, 7 por 100	97		
—	—	—	500	Unión Eléctrica Madrileña	116		
—	—	—	500	Idem id.	114		
TELEFONOS							
—	—	—	500	Telefónica, preferentes	118	108	
—	—	—	500	Idem, ordinarias	122		
MINERAS							
—	—	—	500	Minas Rif, portador	310	293	
—	—	—	500	Idem id., nominativas	302		
—	—	—	500	Duro Felguera	37		
—	—	—	425	Los Guindos	184	176	
MONOPOLIOS							
—	—	—	500	Arrendataria de Fósforos	176		
—	—	—	500	Petróleos, B	148	145	
—	—	—	500	Tabacos	204,70		
PESCA Y CONSTRUCCION NAVAL							
—	—	—	500	Construcción Naval, blancas	27		
—	—	—	500	Transmediterránea			
SEGUROS							
—	—	—	500	La Mundial			
—	—	—	500	Unión y Fénix Español	539		
TRANSPORTES							
—	—	—	500	Andaluces	12,26		
—	—	—	475	Langreo en Asturias	200		
—	—	—	475	M. Z. A.	147	141,75	
—	—	—	500	Metropolitano	192		
—	—	—	475	Norte de España	168	159	
—	—	—	500	Madrileña de Tranvías	108		
VARIAS							
—	—	—	500	Aguas Pot. y M. de Valencia	350		
—	—	—	500	El Aguila (cervezas)	350		
—	—	—	500	Unión Alcohólica Española	39,50		
—	—	—	100	Idem id. Acc. Cap. amortizado	100		
—	—	—	1.000	Almacenes Rodriguez	65	65	
—	—	—	500	Altos Hornos	76		
—	—	—	500	Azucarera de España, ord.	35		
—	—	—	500	Idem id., céd. beneficiaria	30		
—	—	—	500	Ebro, Azúcares y Alcoholes	162		
—	—	—	500	Española de Petróleos	28,50	29	
—	—	—	500	Idem id., partes fundador	27,75		
—	—	—	10	Explosivos	513	506	
—	—	—	500	Firestone Hispania	625		
—	—	—	500	Urbanizadora Metropolitana	350		
—	—	—	500	Perfumería Gal	119,25		
—	—	—	500	Valenciana de Cementos	105		

OBLIGACIONES							
CUPON				ELECTRICIDAD Y GAS			
Bruto	Neto	Vencimiento	Nomi-	Interés			
de los	de los	de los	nal				
cupones	de los	de los	Interés				
de los	de los	de los	Interés				
5,00	—	T 1-4-36	500	4	Cooperativa Electra, 1914	96	
5,00	—	T 1-4-36	500	4	Idem id. Chamberí	49,50	
11,25	11,25	S 1-1-36	500	4,50	Electra del Lima, A.	100	
11,25	11,25	S 1-1-36	500	4,50	Idem id., B	86,50	
11,25	11,25	S 1-1-36	500	4,50	Idem id., C	85,50	
13,00	13,00	S 1-12-35	500	6	Construcciones Elec. Mecánicas	95	
7,50	—	T 1-1-36	500	6	F. M. Valle de Lecrin, 1.ª hip.	98,50	
7,50	7,50	T 1-1-36	500	6	Idem id., segunda idem, B.	102	100,50
7,50	7,50	T 1-1-36	500	6	Idem id., tercera idem	100	
15,00	15,00	S 1-4-36	500	6	Gas Madrid	108,50	
13,75	13,75	S 1-4-36	500	5,50	Idem id., simple	105	
11,25	11,25	S 1-1-36	500	5	H. Santillana, 1.ª S., 1906	98,50	
11,25	11,25	S 1-1-36	500	5	Idem id., segunda S., 1917	85	
15,00	13,00	S 1-1-36	500	6	Hidráulica Segura	108	
15,00	13,00	S 1-1-36	500	6	Hidroeléctrica Chorro, A.	97,50	
15,00	13,00	S 1-1-36	500	6	Idem id., B	95,50	
15,00	13,00	S 1-1-36	500	6	Idem id., C	89,50	
15,00	13,00	S 1-1-36	500	6	Idem id., D	105	101
15,00	10,65	S 1-1-36	500	5	Hidroeléctrica Española, primera	101	
15,00	10,65	S 1-1-36	500	5	Idem id., A	101	
15,00	10,65	S 1-1-36	500	5	Idem id., B	99	
15,00	10,65	S 1-1-36	500	5	Idem id., C	102	
15,00	10,65	S 1-1-36	500	5	Idem id., D	98,50	
13,75	13,75	S 15-2-36	500	5,50	Idem id., E	101,50	
7,50	6,99	T 1-1-36	500	6	Chade, 6 por 100	105,75	107,25
6,25	5,64	T 1-1-36	500	5	Idem, 5,50 por 100	104,50	
6,25	5,64	T 1-1-36	500	5	Mediodía de Madrid	96	97
6,25	5,64	T 1-1-36	500	5	Mengemor	109,50	
7,50	7,50	T 1-1-36	500	6	Riegos de Levante, 1934	85,25	
7,50	7,50	T 1-1-36	500	6	Salto del Alberche, 1930	108,75	108,50
7,50	7,50	T 1-1-36	500	6	Idem id., 1931	108,75	103,50
16,25	16,25	S 1-1-36	500	6,50	Salto del Duero	104	
11,25	11,25	S 1-4-36	500	5	Sevillana de Electricidad, 4.ª	92,75	
11,25	11,25	S 1-4-36	500	5	Idem id., quinta	95,35	
11,25	11,25	S 1-4-36	500	5	Idem id., sexta	100,25	
11,25	11,25	S 1-4-36	500	5	Idem id., séptima	104	
11,25	11,25	S 1-4-36	500	5	Idem id., octava	106	
11,25	11,25	S 1-4-36	500	5	Idem id., novena	106	
11,25	11,25	S 1-4-36	500	5	Idem id., décima	106	102
12,50	12,50	S 1-1-36	500	5	Unión Eléctrica Madrileña, 1912	101,50	101
15,00	15,00	S 1-3-36	500	6	Idem id., 1923	108,75	108,75
15,00	15,00	S 1-3-36	500	6	Idem id., 1926	108,50	
15,00	15,00	S 1-3-36	500	6	Idem id., 1930	108,50	105,50
15,00	15,00	S 15-1-36	500	6	Idem id., 1934	109,10	108,75
TELEFONOS							
6,87	5,90	T 1-1-36	500	5,50	Telefónica	118	101

CUPON Vencimiento Nomi- Interés OBLIGACIONES										Precedente	10-1		
Bruto				Neto				de los cupones		nal	Interés		
MINERAS													
15,00	13,537	S	1-1-36	500	6	Idem id., B	103						
15,00	13,537	T	1-4-36	500	6	Idem id., C. Bonos	104,50						
15,00	15,00	T	1-4-36	500	6	Idem id., 1932	105,75			106			
15,00	15,00	S	1-7-33	500	6	Fábrica de Mieres	88						
12,50	—	S	1-1-36	500	5	Duro Felguera, 1906	87,75						
12,50	—	S	1-1-36	500	5	Idem id., 1928	82,50						
18,00	—	S	1-1-36	500	6	Ponferrada	89						
NAVIERAS Y CONSTRUCCION NAVAL													
7,50	6,33	T	1-7-34	500	6	Construcción Naval, 1920	40						
6,875	6,509	T	1-7-34	500	5,50	Idem id., 1924	92,75						
7,50	7,50	T	1-7-34	500	6	Idem id., 1932	78						
7,50	6,50	T	15-12-35	500	6	Bonos Construcción, 1.ª serie	39						
7,50	6,50	T	15-12-35	500	6	Idem id., segunda idem	95						
7,50	6,75	T	1-1-36	500	6	Transmediterránea, bonos	100						
6,00	4,52	T	1-1-36	500	4	Trasatlántica, 1910	80						
7,50	6,78	T	1-1-36	500	6	Idem, 1920	15						
7,50	7,50	T	1-12-35	500	6	Idem, 1922							
TRANSPORTES													
7,50	6,38	S	1-4-36	500	3	Norte nac., primera serie	11,75	51,25					
7,50	6,40	S	1-4-36	500	3	Idem nac., segunda serie	53						
7,50	6,36	S	1-1-36	500	3	Idem nac., tercera serie	53,50	58					
7,50	6,36	S	1-1-36	500	3	Idem nac., cuarta serie	53,50	58					
7,50	6,36	S	1-1-36	500	3	Idem nac., quinta serie	53,50	58					
7,125	6,04	S	1-1-36	475	3	Almansa, Valencia y Tarragona	53,25						
7,50	6,40	S	1-4-36	500	3	Asturias, Galicia y León, 1.ª hip.	47						
7,50	6,40	S	1-4-36	500	3	Idem id. id., segunda hip.	47,50						
7,50	6,40	S	1-4-36	500	3	Idem id. id., tercera hip.	50,50						
6,25	5,33	T	10-9-35	500	5	Especiales Alar-Santander	79,25						
9,50	8,08	S	1-1-36	475	4	Esp. Almansa, Valencia, Tarragona	299						
11,25	9,59	S	15-2-36	500	4,50	Esp. Barna, Alsasua, S. J. Abdsas	67						
10,00	9,07	S	1-2-36	500	4	E. Huesca a Francia por Cañfranc	60						
15,00	12,80	S	15-11-35	500	6	Especiales Norte	90						
7,50	6,36	S	1-1-36	500	3	Especiales Pamplona, nac.	47,50	51,75					
15,50	10,68	S	15-2-36	500	5	Especiales Tudela, Bilbao	72						
7,50	6,74	S	1-8-35	500	3	Lérida, Reus, Tarragona, nac.	64,50						
7,50	6,33	S	1-1-36	500	3	Rrioridad Barcelona, nac.	54,50						
7,50	6,38	S	1-1-36	500	3	Segovia a Medina, nac.	49						
12,50	10,64	S	1-4-36	500	5	Tudela a Bilbao, segunda serie	99						
7,50	7,25	S	1-1-36	500	3	Valencia Utiel, nac.	55						
6,875	5,85	T	10-9-35	500	5,50	Valencianas Norte	80,50	78,75					
10,00	8,51	S	1-1-36	500	4	Villalba a Segovia	57,50						
7,125	5,765	S	1-1-36	475	3	M. Z. A., primera hipoteca	239	207					
7,125	5,765	S	1-1-36	475	3	Idem, segunda idem	87,75						
12,50	10,73	S	1-4-36	500	5	Idem, serie A	66	68					
11,25	9,68	S	1-4-36	500	4,50	Idem, serie B	59,75						

EL DIA POLITICO

YO NO EMPLEE LA PALABRA "CHIRONA", DICE EL SEÑOR PORTELA

El jefe del Gobierno recibió a los periodistas a las dos de la tarde y les hizo las siguientes manifestaciones:

Quiero hacer una rectificación que yo debía haber formulado ayer o anteayer a propósito de la actuación de los Tribunales con motivo del mitin celebrado en Lugo, donde intervino el señor Gil Robles. Leí en la Prensa palabras que no correspondían exactamente a mi pensamiento, bien porque no las pronunciara yo o porque no fueran recogidas exactamente. Yo no empleo la palabra "chirona", que no es de mi léxico, pero en fin, lo que interesa es que el sentido y el alcance que yo quería dar a mi pensamiento era que quienes falten a la ley serán contenidos por la ley, y señalé la distinción entre aquellos que eran diputados y los que no lo eran; pero dejando de serlo, ya son todos iguales. No acentuaba yo en modo alguno ninguna agresión ni siquiera un sentimiento poco amistoso hacia el señor Gil Robles, a quien considero como un hombre de orden, que siente el principio de autoridad y a quien ha de parecer lógica la conducta del Gobierno, porque esto lo prestigia en su relación con otros elementos que son más fáciles de palabra.

He visto también en la Prensa que el señor De Pablo Blanco publica una circular mía que recogió por lo visto a su paso por el Ministerio. El traje no hace al monje y esas circulares que pueden servir de enseñanza o precedente para los que vienen detrás, no están al alcance de la mano para que se las lleve cualquier pasante y menos publicarlas fragmentaria y torcidamente. Esa circular, como todo lo que yo firmo, está redactada por mí y a propósito de que algunos Juzgados quisieron incoar procesos a las Comisiones gestoras que nombraron mis antecesores. Esto es inadmisiblemente. Estos nombramientos corresponden a la Administración y el Poder Judicial no puede decir si están bien o mal hechos, porque eso significaría una invasión del poder judicial en el administrativo, con quebranto de toda la máquina del Estado. Yo salí al paso de lo que se pretendía con esa circu-

lar, y refiriéndome a los concejales de elección popular, dije que era discutible su derecho de reposición sobre todo en el caso de haber expirado su mandato. Este era uno de los argumentos que yo empleé, y no tiene otro alcance que el que acabo de decir.

Por último, refiriéndose a los atracos cometidos en España dijo el señor Portela que según datos de la sección de Estadística de Gobernación, los atracos que habían llegado a sesenta en el mes de enero, descendieron casi verticalmente en los meses de abril, mayo y junio, hasta llegar a seis en el mes de septiembre para subir a 15 en el de octubre. Estos datos corroboran los que había facilitado mi antecesor y a ellos hay que añadir en el mes de diciembre, a pesar del descenso que tuvieron en los últimos días, el número de atracos casi exclusivamente en la primera quincena volvió a subir a treinta. Afortunadamente, se inicia un descenso todavía más rápido que en los anteriores seis meses en esta clase de crímenes.

El señor Portela mostró a los informadores un gráfico en el que se puede apreciar la curva descendente de los atracos en los meses de abril a septiembre, época en la que estuvo al frente del Ministerio de la Gobernación. Terminó manifestando que esto le satisfacía mucho.

VISITAS AL MINISTRO DE ESTADO

El ministro de Estado, señor Urzáiz, recibió esta mañana la visita del ministro de Rumania. Recibirá al embajador de Francia esta tarde, a las seis.

NUEVOS CONSEJEROS DEL BANCO DE ESPAÑA

Esta mañana, en el Consejo celebrado en el Banco de España han tomado posesión los nuevos consejeros nombrados últimamente.

MAS VISITAS AL MINISTRO DE LA GUERRA

El ministro de la Guerra recibió esta mañana a una Comisión de fuerzas vivas de Tetuán, que protestaron ante el ministro contra el traslado del cuartel general de las fuerzas militares de Marruecos, de Tetuán a Ceuta, y pidieron al general Molero volviese a instalar el citado cuartel en Tetuán.

El ministro, fué visitado también por el general Batet, por los coroneles Caballero y del Buey y por el teniente coronel Riu.

Notas políticas

EL GENERAL LOPEZ OCHOA

Parece que, después de su entrevista con el jefe del Gobierno, terminada a hora avanzada de la tarde, cuando sólo podíamos recoger una impresión de ella, el general López Ochoa ha aceptado la Inspección general del Ejército que le fué ofrecida, renunciando a la vicepresidencia del Consejo Superior de Guerra, que desempeña en la actualidad el general Rodríguez del Barrio.

UNAS MANIFESTACIONES DEL SEÑOR OSSORIO GALLARDO

Han sido comentadísimas unas manifestaciones que el señor Ossorio y Gallardo ha hecho a un periodista en Cádiz, cuando se dirigía al penal del Puerto de Santa María para visitar al que fué presidente de la Generalidad, señor Companys. Dijo el señor Ossorio que no hay más que un medio de frustrar la revolución, y es el de hacerla inútil con las armas de la justicia. Propugnó también una amnistía, que deberá tener tanta amplitud como la que se otorgó a los sublevados en agosto de 1932.

Seguramente el señor Ossorio, para decir lo que antecede, olvida que entre la de agosto y la de octubre no hay paridad. Sin analizar su intención, basta recordar sus resultados y la forma en que una y otra se desarrollaron.

EL GOBERNADOR GENERAL DE CATALUÑA

Se encuentra en Madrid, procedente de Barcelona, el gobernador general de Cataluña, señor Escalas.

Interrogado acerca de los anotivos de su viaje, manifestó que los dos principales asuntos que han motivado las visitas que

en la tarde de ayer y en la mañana de hoy hizo, fueron las de reposición de los Ayuntamientos y el traspaso de los servicios necesarios en absoluto, para la normal marcha administrativa de la Generalidad.

Al abandonar el edificio de la Presidencia, dijo que había visitado al subsecretario para que, cuanto antes, se ponga en marcha la Comisión mixta que ha de regular las relaciones entre el Estado y la Generalidad de Cataluña, así como el traspaso de servicios del Poder central a la región autónoma.

Dijo además que esa Comisión mixta estará integrada por seis personas, designadas por el Estado, y otras seis designadas por la Generalidad de Cataluña. También se nombrarán los correspondientes suplentes. Entre todos se nombrará el presidente de la Comisión, y según las impresiones que tengo, ésta se constituirá rápidamente, aunque aún no se pueden facilitar los nombres de las personas que la constituirán. Añadió que en la noche de hoy, o en la de mañana, regresará a Barcelona.

La tarde en el Congreso

Cada vez van quedando menos ex diputados y cada vez los comentarios son menos interesantes, ya que con motivo del levantamiento de la previa censura para los periódicos, éstos todo lo dicen y lo comentan,

restándole esa fuerza que antes tenía todo lo que era borrado por el lápiz rojo del censor y que corría de unos a otros, a veces modificado y siempre aumentado.

Las noticias que hacían circular los pocos ex diputados que en la tarde de hoy concurrieron a los pasillos y al salón de conferencias de la Cámara, se referían particularmente a lo que está sucediendo en la mayoría de las provincias, donde los gobernadores actúan descaradamente en contra de aquellos presuntos candidatos, de manera aun más dura en contra de los que aspiran a la reelección y pertenecen en la actualidad a los partidos que se orientan hacia la derecha. Cedistas, agrarios, radicales, independientes, se muestran quejosos de las normas electorales que comienzan a seguirse desde el Ministerio de la Gobernación, que aun más pueden envenenar la lucha que se avecina.

Todos, a una, condenan los procedimientos que se están implantando de impureza electoral, ya que lo justo sería que desde el Poder se observase una completa neutralidad, organizando los Ayuntamientos automáticamente, no escogiendo las personas más afectas a determinada política.

En esta impresión procuramos transcribir lo más fielmente posible, aquello que oímos a las personas interesadas y que nos parece de un interés noticiable.

La conferencia naval de Londres

Se aplazan las reuniones hasta el lunes

La segunda parte de la Conferencia Naval es el capítulo del desarme cualitativo, después de haberse demostrado en la primera parte lo difícil que es, por no decir imposible, llegar a un acuerdo sobre el desarme cuantitativo. Aquí es Inglaterra la que muestra partidaria de una limitación en el tonelaje y en el armamento de los buques, y esto contra los EE. UU., que ahora como antes abogan por los grandes buques de línea. Las restantes potencias se encuentran en esta ocasión situadas de parte de Inglaterra. Otro cometido que toca a la conferencia consiste en la petición inglesa referente a un programa de construcción durante un período de 5 a 6 años.

Una personalidad del Ministerio de Marina japonés ha declarado que si la proposición francesa que tiende a una declaración de los programas navales es aceptada por todos los delegados, el Japón se opondría, pues este plan es idéntico al inglés, cuya naturaleza no asegura un desarme verdadero y sólo las grandes potencias navales quedarían favorecidas por un tal intercambio de informaciones. Agregó que la Delegación japonesa antes dejaría la conferencia que adoptar un plan que comprometiese los principios japoneses tendiendo al restablecimiento de un límite máximo común que sólo estiman los japoneses es capaz de crear un estado de no amenaza y de no agresión.

El redactor del "Daily Telegraph" dice que nadie ha hablado de Alemania en la Conferencia, pero es evidente que el programa de rearme del señor Hitler proyecta su sombra sobre los debates. No es dudoso que la rapidez del rearme naval alemán preocupe grandemente en Francia. El deseo evidente de Alemania de guardar secretas las informaciones relativas a sus intenciones en cuestiones navales, hace que Francia no se halle dispuesta a hacer conocer tampoco su programa naval.

El señor Eden ha ocupado la Presidencia en substitución del señor Sir Samuel Hoare. Las delegaciones británica, francesa e italiana han convenido presentar sus proposiciones sobre la forma que tomaría la comunicación mutua de los programas navales.

Se convino en que Mr. Eden, sucesor de sir S. Hoare en el Ministerio del Exterior británico, sucedía también de modo automático en la Presidencia. Luego se volvió a discutir la propuesta británica de limitación cuantitativa.

Una conversación extraoficial de las delegaciones británica y japonesa

Ayer se han reunido en Londres la Delegación británica en la Conferencia Naval bajo la presidencia de Mr. Eden, quien por primera vez tomaba parte en la Conferencia,

con la representación del Japón para celebrar una conversación extraoficial. La entrevista, amistosa y larga, se celebró en el Forcing Office.

El almirante Nagano expuso de nuevo que era menester examinar la limitación cuantitativa antes de que se pasara a discutir cuestiones de importancia secundaria, como es la limitación calificativa. Si esta demanda se fuera a aceptar sería preciso alterar el orden del día de la próxima reunión. Se ha fijado la celebración de aquella para el próximo lunes. Parece probable que se continúen celebrando estas conversaciones bilaterales en el curso de los próximos días.

Los Estados Unidos opinan que la cuestión de límite tope máximo ha sido suficientemente discutida. Sin embargo, el Comité no ha declarado que se haya desechado esta teoría por completo y por el momento, ésta queda por hacerse si es que la mayoría no se cuenta dispuesta a volver a abrir la discusión.

La delegación japonesa declara que en este caso se vería obligada a pedir nuevas instrucciones a Tokio y se entrevistó la posibilidad que esta representación continúe en la Conferencia. Si efectivamente el Japón tomara la determinación de ausentarse las demás potencias proseguirían sus tareas y se sabe que Mr. Norman Davis, en representación de los Estados Unidos, favorecería esta decisión.

Una cuestión de primordial importancia, que bien pudiera influir para que el Japón no se retirara de la Conferencia es la que entraña la cláusula del "estatu quo" del Tratado de Washington, que prohíbe el aumento y ampliación de las bases navales en el Pacífico. Al terminarse la vigencia del citado Tratado a fines del presente año se considera que en este sentido el Japón tendría más que perder que los Estados Unidos, y que deseara concertar algún Tratado que solucionase esta cuestión.

Comentarios de la Prensa japonesa

La prensa japonesa cree que la Conferencia Naval terminará con un fracaso y protesta contra el reproche que se hace al Japón de ser el causante de ello.

En los círculos diplomáticos se considera inconcebible la intención de excluir al Japón del círculo de las cuatro potencias. En los círculos marítimos se declara que un acuerdo concertado sin el Japón no tendría valor alguno, ya que el Japón es una gran potencia naval, que necesariamente ha de participar en todo Convenio internacional relativo a las flotas de guerra.

El periódico "Ahahi-Shimbun" publica una información de Nueva York, según la cual la política naval norteamericana había sido ya fijada secretamente antes de la Conferencia de Washington, y que su fin era una colaboración con Inglaterra contra el Japón, así como el mantenimiento de los efectivos de las flotas. El primer resultado de esta colaboración habría sido la denuncia del Tratado de alianza entre la Gran Bretaña y el Japón.



Ybarra y C.ª

(S. en C.)

Navieros - Sevilla

Servicios regulares de cabotaje entre Bilbao, Marsella y puertos intermedios. Línea Mediterráneo-Brasil-Plata

Salidas, regulares cada 21 días para SANTOS, MONTEVIDEO y BUENOS AIRES, por los grandes moto-trasatlánticos correos españoles

"CABO SAN ANTONIO"

"CABO SAN AGUSTIN"

"CABO SANTO TOME"

Acomodaciones para pasajeros de PRIMERA CLASE.—Buques especializados para el transporte moderno de pasajeros de tercera, es camarotes exclusivamente

Seguridad Rapidez-Economía-Esmerado trato Comida excelente

INFORMES

en Sevilla: Oficinas de la Dirección, Menéndez Pelayo, 2. Telegramas: YBARRA.—En Barcelona: Señores Hijos de Rómulo Bosch, Via Layetana, 7. Telegramas: ROMULO BOSCH.—En Cádiz: don Juan José Ravina Beato Diego de Cádiz. Telegramas: RAVINA

Agencias en todos los puertos

Agente en Madrid.—VIAJES CARCO Avenida de Pi y Margall, 10 Teléfonos 12880 y 12889

SUSCRIPCIONES

MADRID Y PROVINCIAS

Trimestre. 12 pts.

Semestre.. 23 "

Año..... 45 "

EXTRANJERO

Unión Postal, 50 pts

Otros países 120 pts

NUM. SUELTO 15 CTS.

El Financiero

Segunda época — Fundado en 1901

**DIARIO DE LA ECONOMIA NACIONAL
Y DE INFORMACION GENERAL**

NUM 2.018

* VIERNES, 10 ENERO 1936

* AÑO XXXVI

REDACCION
ADMINISTRACION
Y TALLERES

IBIZA, 11

MADRID

Teléfono 52022

Apartado 449

EXTRANJERO

NOTA DEL DIA

Política norteamericana

Es evidente que existe en los Estados Unidos un clamoroso revuelo político que pugna por transformar la estructura básica de su economía y la orientación en los problemas del exterior. La discutida ley de neutralidad, tan incierta en algunos puntos esenciales; el mensaje del presidente Roosevelt, en tanto en desacuerdo con la expresada ley; el reciente fallo del Tribunal Supremo acerca de las disposiciones reguladoras de la producción agrícola y la disolución de la N. R. A.; adscribiendo sus funciones a los ministerios de Comercio y de Trabajo, son hechos que potentizan el derrumbamiento total de la famosa "economía dirigida" y demuestran que la popularidad de Roosevelt se debilita por momentos. Apoya esta afirmación el reciente plebiscito celebrado por el semanario americano "Liberty Digest", en el que tomaron parte más de un millón de votantes, perdiendo el presidente un 25 por 100 de votos, en cada uno de los Estados afines, con relación al plebiscito del año 1932.

Estas circunstancias dan extraordinario relieve a las declaraciones que acaba de hacer el profesor Edwin Brochard, de la Universidad de Yale, ante el Comité de Relaciones Exteriores de la Cámara, que ha inaugurado el examen público de testigos sobre el proyecto de ley de Neutralidad. Dicho profesor Brochard ha manifestado que el proyecto de ley del Gobierno sobre neutralidad "haría, durante tiempos de guerra, a las naciones poderosas aun más fuertes, y a las naciones débiles mucho más débiles". Cree que, como consecuencia de la presión ejercida por la opinión pública, no se podía esperar en estos momentos que en el proyecto de ley dejara de incluirse el embargo de armas a los beligerantes, aun

cuando él, personalmente, no era partidario de dicha cláusula.

"Yo anularía toda la sección del proyecto de ley que concede al presidente el derecho de decretar un embargo del comercio internacional. Lo más importante de este proyecto es que concede poderes discretivos excesivos al presidente. El presidente, desde luego, emplearía honradamente estos poderes en su administración, pero no deberían otorgarse a nadie facultades que no ha poseído hasta ahora ninguna autoridad gubernamental."

La aprobación de este proyecto—ha continuado diciendo el profesor Brochard—daría a Italia derecho a recurrir a toda clase de represalias. Recomendó la eliminación de las cláusulas referentes a la limitación de los envíos de mercancías a los beligerantes. En su opinión, la mejor ley de Neutralidad debería incluir: primero, un embargo sobre los envíos de armas y municiones y material de guerra; segundo, priorizar de la ciudadanía norteamericana a los ciudadanos de los Estados Unidos que se alistaran en un Ejército extranjero; tercero, negar protección a los norteamericanos que viajen en barcos de los beligerantes; cuarto, cerrar los puertos norteamericanos a los barcos de los beligerantes. Más allá de esto—terminó diciendo—, las reglas del Derecho Internacional, competentemente administradas, serían suficientes para proteger a los Estados Unidos.

Por lo que se desprende de estas declaraciones, la preocupación mayor de una gran parte de los elementos políticos norteamericanos es mermar las facultades presidenciales, actitud que contrasta con la observada en los primeros febriles años del plan Roosevelt.

Noticias diversas

Estados Unidos

Un nuevo proyecto de ley de neutralidad más riguroso, ha sido depositado en las dos Cámaras por los senadores señores Nye y Clark y por el diputado Maverick.

Esta proposición busca a establecer prescripciones más imperativas en caso de conflicto, en lugar de dejarlo a las discreción del presidente. Es así que esta proposición pide que el embargo sobre las armas sea declarado automáticamente en cuanto una guerra estalle. También restringe esta proposición rigurosamente los créditos comerciales otorgados a los beligerantes, prohíbe a los americanos viajar en las zonas de operaciones militares, salvo en casos determinados; exige que las mercancías expedidas a los países beligerantes circulen a riesgo del Gobierno interesado; castiga el abuso del pabellón americano por los buques beligerantes.

Decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos

La ley agrícola del Presidente Roosevelt relativa al reajuste agrario, a fin de provocar un alza de precios en los productos agrícolas, se declara anticonstitucional. Esta invalidación de la política agraria del señor Roosevelt constituye un golpe fatal

a la nueva política de reconstrucción financiera y económica de la administración de los Estados Unidos.

"Le Temps" dedica su boletín del día a comentar la política seguida por el señor Roosevelt y dice que ésta ocupa la atención internacional. Cree que la cuestión estriba en saber hasta qué punto la autoridad del señor Roosevelt permitirá ir hasta el fin de esta política, pues no hay que olvidar que, en efecto, las elecciones presidenciales tendrán lugar en el mes de noviembre próximo y que durante todo el año que comienza, la evolución de los Estados Unidos estará influenciada por las preocupaciones particulares de dos grandes partidos. Y es sobre este aspecto, a juicio del articulista, en el que conviene situar los actos del Gobierno y del Congreso americano.

Inglaterra

El embargo eventual sobre el petróleo

El "Morning Post", se muestra hostil a este embargo, pues expresa el temor de que los acontecimientos tomen esa dirección en Ginebra lo que sería un gran peligro. El "Daily Mail", por el contrario, estima que la declaración del presidente americano ha dado un golpe de gracia a la idea de un embargo sobre el petróleo, pues según este periódico los Estados

Unidos rehusarían unirse a los otros países aplicando sanciones a Italia.

Hungría

La oposición de Hungría a las sanciones

Reina descontento en Hungría por el precio que tiene que pagar su oposición a las sanciones, como se advierte por la baja del comercio con Inglaterra, que ascendía a medio millón de libras esterlinas.

Importancia que se da en Hungría a la aproximación del conde Bethlem y del presidente del Consejo Goemboes

Conseguida, según se dice, por gestiones del regente Horthy, y que tanta importancia tiene para la política, tanto interior como exterior, de Hungría. Viene a confirmar estos rumores un artículo publicado por el conde en el cual declara que está de acuerdo con Goemboes en varios puntos de la política interior húngara y principalmente coincide con el punto de vista del Gobierno en relación con el conflicto italo-abisinio y, por consiguiente, en la cuestión de sanciones.

Italia

La asistencia mutua entre los países miembros de la Sociedad de Naciones y la opinión italiana

Una vez abandonado el plan Laval-Hoare, Italia espera que el nuevo ministro de Asuntos Exteriores de la Gran Bretaña defina su política por lo cual sigue con la mayor atención todos los actos de la diplomacia británica. En cuanto a los sondeos verificados por Londres cerca de las potencias mediterráneas, la opinión italiana no ignora que Francia ha dado ya su adhesión a una plena colaboración naval con Inglaterra dentro de los términos del párrafo tercero del artículo 16 del Pacto. Italia hace resaltar que Francia en este caso tendrá que pedir a Londres una reciprocidad al tener que desguarnecer su frontera con Alemania. Se añade que el Gobierno francés debe saber que la hipótesis planteada de un ataque no provocado por parte de Italia está excluida: Italia no pretende más que llevar a feliz término, con sus fuerzas, "su expedición colonial" en Abisinia, sin que esto tenga repercusión alguna mediterránea y europea y, por consiguiente, las negociaciones diplomáticas de colaboración militar mediterránea, no tienen fuera del terreno de las preocupaciones jurídicas justificación alguna. En Roma se argumenta diciendo que la S. de N. no es la que ha exarado a Inglaterra concentrar la casi totalidad de su flota en el Mediterráneo; las concentraciones de fuerzas navales británicas en este mar, las disposiciones militares, terrestres y aéreas en Egipto y en Palestina y los tanteos cerca de las diversas potencias mediterráneas, no son otra cosa que medidas de la política imperial británica, hostil a Italia.

Agravación de la polémica de la Prensa italiana contra Inglaterra

El "Tevere" recuerda a los ingleses que ellos en su lucha con Abisinia hicieron decapitar en Magdala el cadáver del Rey Teodoro, dirigiéndoles a continuación una serie de insultos que terminan publicando una estadística que da también en su artículo de fondo, sobre los delitos contra natura y atropellos inmorales del género más repugnante cometidos en territorio inglés. Al final recuerda que en este momento padece bajo la opresión británica un pueblo de cul-

tura tan valiosa como Egipto y que toda la India gime bajo el tacón de hierro británico.

El presidente del Senado italiano trató en la Universidad milanesa del problema mediterráneo

Después de una ojeada histórica, trató de los esfuerzos de Inglaterra para conquistar la situación preeminente en el Mediterráneo y conservarla. En la actualidad no existiendo para Inglaterra en el Mediterráneo peligro alguno por parte de Francia, de Alemania o de Rusia, parece ser que no se considera ya necesaria en la Gran Bretaña una colaboración amistosa con Italia.

A continuación publica unos comentarios en los que trata de demostrar que el conflicto con Abisinia no forma más que parte de un plan de Italia en relación con el Mediterráneo, y las vías marítimas que al mismo conducen.

Francia

Impresión producida en Francia por el discurso de Mr. Roosevelt relativo a la neutralidad

En general, la Prensa de la derecha lo juzga de un modo pesimista, considerando que los países europeos se ven amenazados de circunscribirse a sus propios recursos. Los pareceres discrepan por completo respecto a los efectos posibles de la política norteamericana en el modo de tratar la Sociedad de Naciones el conflicto italo-abisinio, en especial respecto al petróleo.

El de Ginebra refiere comentarios sobre el discurso, indicando que no contiene nada relativo a una colaboración más estrecha con la Sociedad de Naciones, siendo más bien una nueva declaración de aislamiento.

La opinión en los países de la Pequeña Entente y de la Entente báltica

Francamente favorable al mensaje del Presidente Roosevelt, dicen que el proyecto de neutralidad consagra la colaboración indirecta, es verdad, pero la más eficaz que pudiera esperarse de los Estados Unidos con la Sociedad de Naciones.

Argentina

La Prensa argentina, refiriéndose al discurso, dice en "La Nación" que las declaraciones del señor Roosevelt interpretan el ideal de los pueblos democráticos; y que el proyecto de prohibición de productos americanos, necesarios a los beligerantes, tendrá un gran peso en la política de los pueblos. "La Prensa" aplaude el discurso del señor Roosevelt contra la autocrítica, y señala que la neutralidad de los Estados Unidos constituyó una manifestación de hostilidad contra la guerra.

Japón

Hirota tiene el propósito de aceptar la propuesta de China para la convocatoria de una conferencia entre los dos Estados

El plan de esta Conferencia se habrá de tratar con el embajador en Nankin, Ariyoshi, al que se espera en Tokio. El Japón exigirá de China el reconocimiento de Manchukuo y una colaboración de los dos países para la represión del movimiento antijaponés y el arreglo de la cuestión del Norte de China. El diario indicado enumera las exigencias chinas referentes a la extraterritorialidad, concesiones a extranjeros y retirada paulatina, pero total, de los militares extranjeros en China.